

Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Carrera de Economía



Mención: ECONOMÍA FINANCIERA

**“ANÁLISIS DEL CRÉDITO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO EN
LAS MICROEMPRESAS LIGADO A LAS TASAS DE INTERÉS
(2000 – 2020)”**

Postulante: Univ. Edgardo Ilich Pabón Morales
Tutor: Mg. Pablo Alfredo Calderón Catacora
relator: Mg. Dante Alexander Rivadeneyra Miranda

La paz – Bolivia

2024

DEDICATORIA:

A Dios y a la Virgen María, por guiarme por el camino de lo correcto, por darme salud y fuerza para seguir adelante logrando todos mis objetivos planteados en mi vida.

A mi Padre (†), que desde el cielo siempre me está guiando y cuidando, a mi madre que siempre estará a mi lado como mi ángel guía y guardián. Ellos son los principales factores que me dan fuerza para continuar adelante.

A mis hermanos, Fabio, Federico y Luis, que representan la fortaleza y el apoyo incondicional que siempre he tenido de ellos

A mi esposa Vivian, mis hijos Edgardo Fabio y María Ruth, por toda la paciencia, comprensión y apoyo dado hacia mi persona, que representan partes esenciales en mi vida.

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad Mayor de San Andrés, por permitirme formarme en esta prestigiosa casa de estudios.

A la Carrera de Economía por la excelente formación que me ha inculcado.

A mi distinguido Tutor, Mg. Pablo Alfredo Calderón Catacora, por el tiempo y apoyo incondicional para la culminación del trabajo de investigación.

A mi relator Mg. Dante Alexander Rivadeneyra Miranda, que, con todas sus correcciones y recomendaciones, me colaboro en la finalización efectiva de mi trabajo.

RESUMEN

El sector financiero, en su comportamiento y funcionamiento orientado al sector productivo, juega un papel importante en el crecimiento económico, otorgando recursos económicos para la consecución de los objetivos y acelerar su desarrollo.

En nuestro país, en el año 2006 se implantó un nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo, el cual se caracteriza por la inclusión de muchos sectores que en su momento tenían poca o ninguna participación en la economía, para ello, el estado, a partir del nuevo modelo, puede potenciar los sectores productivos y contribuir con su crecimiento.

En el nuevo modelo económico, el estado, establece ciertos parámetros que tienen que aplicar las instituciones financieras, a partir de este, es que se promulga la Ley N° 393 de Servicios Financieros con un conjunto de entes reguladores, que se encargan de la fiscalización y cumplimiento de la ley en beneficio de los sectores mencionados.

En el contexto de la promulgación de Ley N° 393, también se promulgaron decretos supremos relacionados a la ley, los cuales, apoyan los objetivos que busca la Ley 393, como, por ejemplo, el decreto supremo N° 1842, donde establece niveles mínimos de cartera productiva que deben cumplir las entidades financieras, otro decreto relacionado, es el decreto supremo N° 2055, que establece tasas de interés máximos que pueden aplicar las entidades financieras en créditos productivos

Partiendo de todas las regulaciones mencionadas, se ha identificado, que el problema central está basado en la regulación de las tasas de interés y su incidencia en el sistema bancario para la otorgación de créditos productivos por unidades económica

El Sistema Financiero en su conjunto, como parte principal en apoyo al desarrollo económico productivo, obligados en la aplicación de la Ley 393 de Servicios Financieros, tienen que cumplir metas establecidas en la ley, donde ya habíamos mencionado sus niveles mínimos de cartera, que llegan a ser el 60% del total de su cartera de los créditos productivos, pero también menciona que los bancos

Pymes deben tener el 50% de su cartera productiva a la micro, pequeñas, medianas empresas que estén en el rubro productivo.

Por lo cual, este trabajo de investigación está enfocado en lo siguiente:

Analizar la regulación de las tasas de interés de los créditos productivos en las microempresas, sabiendo que la microempresa, se identifica por estar compuestos por pequeños grupos económicos de personas o familias que realizan actividades en el rubro productivo.

Podremos analizar la incidencia que genera la regulación de las tasas de interés en los créditos del sector productivo en la Microempresa, donde, podremos afirmar, sin opción a equivocarnos, que las tasas de interés marcan un aspecto muy importante en el Sistema Financiero.

INTRODUCCIÓN

En el campo económico, las unidades productivas (microempresas), necesitan un apoyo económico para el crecimiento y consecución de objetivos, es por esta razón que la investigación de este tema, está orientado a esos grupos económicos y su relación con las entidades financieras en relación a la otorgación de créditos productivos que les pueden proporcionar.

El tema de investigación: *“ANÁLISIS DEL CRÉDITO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROEMPRESAS LIGADO A LAS TASAS DE INTERÉS (2000 – 2020)”*, tiene como objetivo determinar el efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito para el sector productivo en las Microempresas.

El estudio de investigación se realizó en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: “Marco Metodológico Referencial” que muestra la delimitación temporal y espacial del tema, se especifica las categorías y variables económicas, y se plantea la identificación y planteamiento del problema, objetivos, hipótesis y la aplicación metodológica de investigación especificando fuentes e instrumentos.

CAPÍTULO II: “Marco Teórico”, donde analizaremos el marco conceptual y el marco teórico, que se relacionan e influyen sobre las categorías y variables económicas determinadas en el tema de investigación.

CAPÍTULO III: “Marco de Políticas, Normas e Institucional”, que determinan los lineamientos legales e institucionales para el sector Productivo en la Microempresa, que se relacionan e influyen económicamente en el tema de investigación

CAPITULO IV: “Marco de Desarrollo de Objetivos”, donde abordamos, el desarrollo de los objetivos, el comportamiento de las principales variables que forman parte de la investigación a su vez la verificación de la hipótesis planteada.

CAPITULO V: “Efectos de la regulación de las tasas de interés en los créditos del sector productivo en las microempresas, orientado al acceso al crédito

bancario”, analizamos la respuesta cuantitativa del objetivo general y la especificación del modelo econométrico y todo su análisis de consistencia.

CAPÍTULO VI: “Conclusiones y Recomendaciones del tema de investigación”, se presenta las conclusiones a la que se llegó con la investigación y las recomendaciones que se plantean con la conclusión del trabajo de investigación.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I	2
MARCO METODOLOGICO REFERENCIAL	2
1.1. DELIMITACION DEL TEMA.....	2
1.1.1. Delimitación temporal	2
1.1.2. Espacial.....	2
1.1.3. Restricciones a nivel de categorías y variables económicas.....	2
1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE LA INVESTIGACION	3
1.4. PREGUNTA DE INVESTIGACION	3
1.5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.5.1. Problematización	3
1.5.1.1. Problematización de Categorías Económicas.	3
1.5.1.2. Problematización de Variables Económicas.....	4
1.5.2. Identificación del problema central.....	4
1.5.3. Justificación de la investigación.	4
1.5.3.1. Justificación Económica.	4
1.5.3.2. Justificación Social.....	4
1.5.3.3. Justificación Académica.	5
1.6. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	5
1.6.1. Objetivo Central.....	5
1.6.2. Objetivos Específicos	5
1.7. PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS.....	6
1.7.1. Formulación de la hipótesis de trabajo	6
1.7.2. Operacionalización de las Variables.	6
1.8. METODOLOGIA.	8
1.8.1. Métodos de investigación	8
1.8.2. Tipo de investigación	8
1.8.3. Fuentes de Información.	9
1.8.4. Instrumentos de investigación	10
1.8.5. Procesamiento de datos.	10
CAPITULO II.....	12
MARCO TEORICO	12

2.1. MARCO CONCEPTUAL.....	12
2.1.1. Microempresa.....	12
2.1.2. Sistema Financiero Boliviano.....	14
2.1.2.1. Entidades financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado:.....	16
2.1.2.2. Entidades de intermediación financiera privada:	16
2.1.3. Tipos de Entidades de Intermediación Financiera.	17
2.1.4. Cartera de Créditos.	18
2.1.5. Cartera de Crédito por Tipo de Crédito.	19
2.1.6. Evaluación y calificación de la cartera de créditos.	21
2.2.4. Tasas de interés.	25
2.2.4.1. Tipos de tasas de interés.	26
2.2.5. Crédito Productivo.	29
2.2.6. Tasas de interés para crédito en el sector productivo.	29
2.2. MARCO TEÓRICO.	30
2.2.1. Microcrédito.....	30
2.2.2. Escuela económica clásica.....	32
2.2.3. Escuela Austríaca.....	34
2.2.4. Escuela Poskeynesiana.....	35
2.2.5. Escuela Monetarista.	36
CAPITULO III.....	39
MARCO DE POLITICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL	39
3.1. MARCO DE POLITICAS.....	39
3.1.1. Primer periodo (2000 – 2013).....	39
3.1.2. Segundo Periodo (2014 – 2020).....	39
3.2. MARCO NORMATIVO.....	40
3.2.1. Primer periodo (2000 – 2013).....	40
3.2.1.1. Constitución Política del Estado (Derogado)	40
3.2.1.2. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.	41
3.2.1.3. Ley N° 1488 de bancos y entidades financieras.	42
3.2.2. Segundo Periodo (2011 – 2021).....	42
3.2.2.1. Ley de Servicios Financieros N° 393.....	43
3.3. MARCO INSTITUCIONAL.....	44
3.3.1. ASOBAN tiene las siguientes Funciones:	45
3.3.2. ASOFIN - Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro finanzas.	47

3.3.3.	Banco Central de Bolivia.	48
3.3.4.	BDP – Banco de Desarrollo Productivo.	48
3.3.5.	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	49
CAPITULO IV	51
MARCO DE DESARROLLO DE OBJETIVOS	51
4.1.	MARCO DE DESARROLLO DE OBJETIVOS.....	51
4.1.1.	Analizar los tipos de crédito y cupos de cartera para el Sector Productivo en el Sistema Financiero.....	51
4.1.1.1.	Actividades Económicas.	52
4.1.1.2.	Cumplimiento de los niveles mínimos de cartera.....	53
4.1.2.	Identificar la Cartera de Crédito del sector productivo de la Microempresa.....	56
4.1.2.1.	Cartera bruta por sector económico	56
4.1.3.	Analizar en distintos periodos, las Tasas de Interés Activas de la Cartera de Crédito destinada al Sector Productivo de la Microempresa. ..	65
4.1.3.1.	Primer Periodo (2000 a 2005).	65
4.1.3.2.	Segundo Periodo (2006 – 2013).	69
4.1.3.3.	Tercer Periodo (2014 – 2020).	70
4.1.4.	Cuantificar la tasa de participación de la cartera para el sector productivo en la Microempresa.	73
CAPITULO V	76
EFFECTOS DE LA REGULACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS EN LOS CRÉDITOS DEL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROEMPRESAS, ORIENTADO AL ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO.....		76
5.1.	Respuesta cuantitativa al objetivo general.	76
5.1.1.	Modelo econométrico como herramienta de apoyo matemático ..	77
5.1.2.	Especificación del modelo econométrico	77
5.1.2.1.	Propiedades del Modelo Econométrico	80
5.2.	Datos modelo Econométrico.	81
5.2.1.	Datos estadísticos del Modelo Econométrico.....	81
5.3.	Estimación del modelo econométrico	82
5.3.1.	Comportamiento de las variables (Verificando estacionalidad): ...	82
5.3.2.	Aplicando test de raíz unitaria.....	83
5.3.3.	Planteamiento del modelo Econométrico.....	86
5.3.4.	Interpretación de Resultados.	87
5.3.5.	Pruebas de consistencia del Modelo.	89

5.3.5.1. Evaluación del supuesto de la Forma Funcional - Ramsey Reset test.....	89
5.3.5.2. Coeficiente de Determinación Múltiple.....	91
5.3.5.3. Residuos del Modelo Económico.....	91
5.3.5.4. Prueba de Heteroscedasticidad: Test de White.....	92
5.3.6. Interpretación de los resultados.....	94
CAPITULO VI.....	96
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	96
6.1. CONCLUSIONES.....	96
6.1.1. Conclusión General.....	96
6.1.2. Conclusiones Específicas.....	96
6.2. VERIFICACION DE LA HIPOTESIS.....	99
6.3. RECOMENDACIONES.....	100
6.3.1. Recomendación General.....	100
6.3.2. Recomendaciones Específicas.....	100
BIBLIOGRAFIA.....	102
ANEXOS:.....	104

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Operacionalización de Variables	6
Cuadro 2. Tasas de interés para el crédito Sector Productivo	71
Cuadro 3. Matriz de correlación de variables económicas	86
Cuadro 4. Modelo Econométrico	86
Cuadro 5. Interpretación de resultados del Modelo Econométrico	88
Cuadro 6. Test de Heteroscedasticidad: Test de White.....	93

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Clasificación del Crédito por Tipo de Crédito	20
Gráfico 2. Crecimiento de unidades económicas	53
Gráfico 3. Cartera de créditos al Sector Productivo-Bancos Múltiples	55
Gráfico 4. Cartera de créditos al Sector Productivo-Pyme.....	56
Gráfico 5. Cartera bruta por tipo de Sector Económico 2000-2020	58
Gráfico 6. Cartera bruta por tipo de crédito 2000–2020.....	62
Gráfico 7. Cartera bruta tamaño de unidad económica 2000–2020.....	64
Gráfico 8. Tasa de Interés Activa para el Sector Productivo.....	73
Gráfico 9. Tasa de participación de la Microempresa en el crédito Productivo	74
Gráfico 10. Comportamiento de variables económicas	82
Gráfico 11. Test raíz unitaria Dickey-Fuller	84
Gráfico 12. Test raíz unitaria Dickey-Fuller	85
Gráfico 13. Residuos del modelo econométrico	92

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Tasas de Interés para Crédito del sector productivo.....	29
Tabla 2. Entidades de Intermediación Financiera.....	51
Tabla 3. Cartera otorgada a unidades económicas	52
Tabla 4. Cartera otorgada a unidades económicas	55
Tabla 5. Cartera bruta por tipo de crédito 2000–2020	60
Tabla 6. Cartera sector productivo por tamaño de empresa 2000–2020	62
Tabla 7. Tasas de interés Sector Productivo (Modelo Económico Plural)	72

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Tasa de Interés Activa-Sector Productivo.....	104
Anexo 2. Cartera por actividad económica.....	105
Anexo 3. Tasa de participación de la Microempresa en el crédito productivo .	106

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

REFERENCIAL

CAPITULO I

MARCO METODOLOGICO REFERENCIAL

1.1. DELIMITACION DEL TEMA

1.1.1. Delimitación temporal

Se tendrá un análisis de estudio aproximado en las últimas décadas (2000 – 2020), tomando en cuenta que se observó un comportamiento crediticio basado en un antes y después de la promulgación de la Ley 393 “Ley de Servicios Financieros”

1.1.2. Espacial.

La investigación está enfocada para el Sector productivo en las Microempresas con su efecto en la regulación de las tasas de interés en la otorgación de los créditos financieros.

1.1.3. Restricciones a nivel de categorías y variables económicas.

Se establece las siguientes categorías y variables económicas:

CATEGORIA	VARIABLE
Crédito Productivo en las Microempresas	Demanda de tipos de créditos productivos.
	Cartera de créditos del sector productivo de la Microempresa.
	Tasa de crecimiento de cartera productiva de la Microempresa.
Tasas de Interés	Tasa de interés activa Sector Productivo

1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE LA INVESTIGACION

Tenemos el siguiente planteamiento del objeto de investigación:

El efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito para el sector productivo en las Microempresas.

1.4. PREGUNTA DE INVESTIGACION

Nos planteamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es el efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito del sector productivo de la Microempresa?

1.5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.5.1. Problematización

1.5.1.1. Problematización de Categorías Económicas.

Los mercados financieros llegan a ser ineficientes en relación a las imperfecciones asociadas a la información que manejan los bancos orientados a la calidad crediticia de los prestatarios que tienen un bajo nivel de educación financiera. Esto ocasiona que los mercados financieros dejen de asignar eficientemente sus recursos.

1.5.1.2. Problematización de Variables Económicas

La demanda de créditos tiene una relación inversa con las tasas de interés, donde se analiza el ingreso marginal igualado al costo marginal que generen los bancos en el proceso de crecimiento de la cartera en relación a la regulación de las tasas de interés estipulado en la ley de servicios financieros

1.5.2. Identificación del problema central.

Siendo un aspecto importante lo antes expuesto, el problema central es el siguiente:

“La ineficiencia de la regulación de las tasas de interés para el acceso a créditos del sector productivo en la microempresa”

1.5.3. Justificación de la investigación.

1.5.3.1. Justificación Económica.

La investigación está justificada económicamente en el análisis del acceso al crédito del Sistema Bancario para el sector productivo de la Microempresa, ya que el crédito es otorgado a entidades con ciertas características, donde suele limitarse por la negociación entre la Entidad Financiera y el prestatario.

1.5.3.2. Justificación Social.

Si tomamos en cuenta el análisis del acceso al Crédito del Sistema Bancario al Sector Productivo de la Microempresa, desde lo social, se justifica la investigación, ya que el acceso al crédito en cualquier instancia, puede mejorar las condiciones de bienestar de las personas y de competencia de las entidades.

1.5.3.3. Justificación Académica.

El determinar los efectos en la regulación de las tasas de interés en los créditos productivos de las Microempresas, permiten tener un análisis más profundo de las deficiencias que atraviesa el mercado financiero, por tal razón, la mención financiera podrá realizar un estudio de causas y efectos en la regulación de las tasas de crédito.

1.6. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo Central

Determinar el efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito para el sector productivo en las Microempresas.

1.6.2. Objetivos Específicos

- Analizar los tipos de crédito y cupos de Cartera en el Sistema Financiero para el Sector Productivo.
- Identificar la Cartera de Crédito del sector productivo de la Microempresa
- Cuantificar la tasa de participación de la cartera para el sector productivo en la Microempresa.
- Evaluar las Tasas de Interés Activas de la Cartera de Crédito destinada al Sector Productivo.

1.7. PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS

1.7.1. Formulación de la hipótesis de trabajo

“La ineficiencia de la regulación de las tasas de interés tiene un efecto negativo en el acceso al crédito productivo de las microempresas”.

1.7.2. Operacionalización de las Variables.

Cuadro 1. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Categoría Económica				
Variable dependiente: - Crédito Productivo en la Microempresa	<p>Crédito productivo.</p> <p>Créditos de tipo empresarial, microcrédito o PYME cuyo destino corresponde a las siguientes categorías del código de actividad económica y destino del crédito (CAEDEC) utilizado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: Agricultura Y Ganadería; Caza, Silvicultura y Pesca; Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural; Metales Metálicos Y No Metálicos; Industria Manufacturera; Producción y Distribución de Energía Eléctrica; Construcción, comprende también las operaciones otorgadas a actividades económicas comprendidas en los sectores Turismo y Propiedad Intelectual¹</p> <p>Microempresa.</p> <p>Se considera microempresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:</p>	Ámbito Financiero	Saldo crédito productivo en la microempresa	En monto expresado en Bs o USD. En porcentajes (%).

¹ ASFI – Glosario de Términos Económico Financieros

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de trabajadores Inferior o Igual a 9 trabajadores 2. Activos productivos: Inferior o Igual a UFV 150.000. 3. Ventas anuales: Inferior o Igual a UFV 600.000.- 4. Exportaciones anuales: Inferior o Igual a UFV 75.000².- 			
<p>Variable independiente 1:</p> <p>Tipos de crédito y cupos de cartera para el sector productivo en el Sistema Financiero</p>	<p>Son créditos destinados al sector productivo, en el marco de la LSF y de acuerdo con el Decreto Supremo N° 2055 de 9 de julio de 2014, son otorgados por las EIF a tasas de interés anuales máximas, según el tamaño de empresa, que no deben superar el: 6% para la grande y mediana empresa, 7% para la pequeña empresa y 11,5% para la microempresa. El acceso al crédito productivo está relacionado a los micro, pequeños, medianos, grandes productores, sean estas personas naturales o jurídicas.³</p>	<p>Ámbito interno de financiero.</p>	<p>Crédito Productivo</p>	<p>En monto expresado en Bs o USD. En porcentajes (%).</p>
<p>Variable independiente 2:</p> <p>Cartera de crédito del Sector Productivo de la microempresa</p>	<p>Es todo activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la entidad de intermediación financiera, mediante el crédito, destinado a cubrir necesidades de financiamiento para el pago por concepto de insumos, materia prima, mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones.⁴</p>	<p>Ámbito interno de financiero.</p>	<p>Cartera de microcréditos.</p>	<p>En monto expresado en Bs o USD. En porcentajes (%).</p>
<p>Variable independiente 3.</p> <p>Tasa de crecimiento de créditos del sector productivo en la microempresa</p>	<p>Se refiere al incremento de los créditos productivos en una economía de un periodo a otro. El cálculo de crecimiento anual se hace al comparar el valor de los créditos en un periodo determinado respecto al valor de lo producido en el mismo periodo del año previo⁵.</p>	<p>Ámbito de contexto financiero</p>	<p>Tasa de crecimiento</p>	<p>En porcentajes (%)</p>

² MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL. Reglamento para el registro y acreditación de unidades productivas. Artículo 4.

³ ASFI – Glosario de Términos Económico Financieros

⁴ MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL. Reglamento para el registro y acreditación de unidades productivas

⁵ ASFI. (ASFI). Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Bolivia

Variable independiente 4 · Tasa de Interés Activa	Es el porcentaje que cobran los bancos por las modalidades de financiamiento conocidas como sobregiros, descuentos y préstamos (a diversos plazos). Son activas porque son recursos a favor de la banca. También refleja el costo total del crédito para el prestatario, expresado en porcentaje anualizado, que incluye todos los cargos financieros que la entidad ⁶ .	Ámbito de contexto financiero.	Tasa de interés activa	En porcentajes (%)
Variable independiente 5. Variación histórica de las tasas de interés.	Se refiere al incremento de las tasas de interés créditos productivos en una economía de un periodo a otro. El cálculo de variación se lo hace al comparar la tasa de interés de los créditos productivos en un periodo determinado respecto a la tasa de interés de los créditos productivos en el periodo del año previo ⁷ .	Ámbito de contexto financiero	Tasas de interés	En porcentajes (%)

1.8. METODOLOGIA.

1.8.1. Métodos de investigación

El método que se utilizará en nuestra investigación, será el método empírico de observación, donde se procede a la recolección de la información, revisión de bibliografías, artículos científicos relacionados a la regulación de las tasas de interés en créditos productivos e identificar documentos técnicos de análisis crediticio. (Ramírez, 2010, p. 140).

1.8.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utiliza en el presente documento es cuantitativo, haciendo una primera aproximación a un tema estudiado superficialmente, nos

⁶ ASFI. (ASFI). Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Bolivia.

⁷ ASFI. (ASFI). Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Bolivia

permitirá obtener información del acceso al crédito productivo ligado a las tasas de interés.

Esta metodología incluye procesos descriptivos que implican la recolección y el análisis de datos para tener un mejor panorama de la magnitud del problema y su jerarquización del objeto de estudio.

1.8.3. Fuentes de Información.

Para la investigación, se revisaron documentos relacionados con el tema de investigación:

- Publicaciones de prensa del Área Económica y, particularmente referente al Sector Financiero.
- Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos, otros.
- Informes de instituciones públicas y privadas relacionadas al tema.
- Revistas de Economía y Finanzas.
- Papers económicos sobre el crédito productivo.
- Diccionarios de Economía y Finanzas.

Para la parte Estadística se recabaron datos de las siguientes instituciones:

- Banco Central de Bolivia – BCB
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -MEFP.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE
- Instituto Nacional de Estadística-INE.

- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

1.8.4. Instrumentos de investigación

El instrumento de investigación que se utiliza en la presente investigación, es mediante el análisis documental, aplicando la Estadística Descriptiva y/o la Econometría para la elaboración de la investigación.

El material de investigación a ser empleado, será cualquier tipo de documento escrito, como documentos, memorias, artículos, publicaciones en Internet, memorias, etc., los cuales serán procesados coherentemente en todo el desarrollo.

1.8.5. Procesamiento de datos.

Para poder desarrollar la investigación, aplicaremos Análisis de Contenido, el cual nos permite estudiar registros e informes referentes a la otorgación de créditos en el Sector Productivo en la Microempresa.

Se procesará esta información analizando las variables propuestas mediante la demostración cuantitativa por gráficas, tablas y esquemas para una mejor descripción cualitativa de las variables.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL.

Acá enfocamos todos los conceptos que conllevan al análisis de la otorgación de créditos para el sector productivo con la microempresa, en relación a todas las entidades financieras reguladas por la ASFI, así mismo cuales son los criterios y normas que esta entidad reguladora pretende que cumplan estas instituciones financieras para llevar a cabo una correcta y segura administración de este sector que es tan importante para el aparato productivo del país.

2.1.1. Microempresa.

Las Microempresas, son empresas con ciertas características que las diferencian de las empresas grandes. Las características de este tipo de organización están definidas en la Ley N° 947 y cita las siguientes características⁸:

Características:

- a) Sustentarse en el uso intensivo de la fuerza de trabajo personal y familiar del titular.
- b) Accesoriamente y en función de la demanda, incorporan eventualmente fuerza de trabajo asalariada.
- c) Combinar la actividad económica basada en el conocimiento y experiencia práctica del titular de la unidad productiva y su capacidad de gestión.

⁸ Ley N° 947. Promulgado el 11 de mayo de 2017, Artículo 4.

- d) Baja aplicación de máquinas y herramientas de trabajo, con limitado acceso a mercados y al financiamiento.
- e) Producen principalmente para el mercado interno, predominantemente bienes salario o servicios a sus pares micros y pequeños productores y/o a la comunidad donde actúan.
- f) Dedicarse a la actividad de transformación, comercialización de sus productos manufacturados y/o servicios.

Para el acceso a los créditos, las EIF, para establecer el tamaño de la actividad del prestatario deben utilizar los siguientes índices y metodología de cálculo⁹:

Rangos de estratificación:

<u>Tamaño de empresa</u>	<u>Índice</u>
Microempresa	$0 < I \leq 0.035$
Pequeña empresa	$0.035 < I \leq 0.115$
Mediana Empresa	$0.115 < I \leq 1$
Gran Empresa	$I > 1$

Las Micro y Pequeñas Empresas se sub clasifican de la siguiente manera:

<u>Tamaño de empresa</u>	<u>Sub clasificación</u>	<u>Índice</u>
Microempresa	Tipo I	$0 < I \leq 0.004$
Tipo II		$0.004 < I \leq 0.021$
Tipo III		$0.021 < I \leq 0.035$
Pequeña empresa	Tipo IV	$0.035 < I \leq 0.115$

⁹ ASFI. Evaluación y Calificación de créditos. Sección 8, art. 1 y 2.

Cálculo del índice para actividades de producción:

$$\text{Indice} = \sqrt[3]{\left(\frac{\text{Ingreso por ventas}}{35.000.000} * \frac{\text{Patrimonio}}{21.000.000} * \frac{\text{Personal Ocupado}}{100}\right)}$$

Dónde:

Ingreso por ventas y servicios = Monto de ingreso anual del prestatario expresado en moneda nacional

Ingreso por ventas y servicios = Monto de ingreso anual del prestatario, expresado en moneda nacional

Patrimonio = Monto de patrimonio del prestatario, expresado en moneda nacional.

Personal ocupado = Número de personas promedio anual, ocupadas en la actividad del prestatario.

Para el cálculo del índice, en el caso de personas naturales con distintas actividades, se debe considerar la actividad que genera el mayor ingreso.

Asimismo, se podrá tomar cuando corresponda, el ingreso percibido y el patrimonio de la unidad familiar.

2.1.2. Sistema Financiero Boliviano.

El sector de los servicios financieros, denominado sector financiero, corresponde a una actividad comercial, prestadora de servicios de intermediación relacionados al ámbito de la generación de valor a través del dinero. Las

actividades que incluye este sector de los servicios financieros son principalmente¹⁰:

- Bancos e instituciones financieras: Bancos internacionales y extranjeros, representaciones.
- Oferta y contratación de seguros: Empresas de seguros generales, de vida, de crédito, corredores.
- Administradoras de fondos: Generales, de pensiones, mutuos, para la vivienda, de inversión.
- Mercado de valores: Bolsas de comercio y de valores, corredores.
- Otros servicios financieros: Factoraje, arrendamiento financiero, casas de cambio.

Dentro del sistema financiero boliviano, el sector bancario tiene un rol fundamental en relación a la canalización del ahorro hacia la inversión.

Los bancos son entidades con elevado apalancamiento, siendo su principal activo la cartera de créditos y su principal pasivo las obligaciones con el público.

Desde el momento que se promulga de la Ley N° 393 de Servicios Financieros el año 2013, el sector bancario y el sistema financiero boliviano atraviesa muchos cambios importantes, como por ejemplo la regulación de tasas de interés para créditos de vivienda de interés social y créditos productivos.

Para ir reconociendo los tipos de entidades financieras la Ley N° 393 establece los siguientes tipos de entidades financieras¹¹: el Artículo 151 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, 2013,

¹⁰ Ley N° 393. Servicios Financieros. Art.125

¹¹ Ley N° 393. Servicios Financieros. Artículo 151

2.1.2.1. Entidades financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado:

1. Banco de Desarrollo Productivo.
2. Banco Público.
3. Entidad Financiera Pública de Desarrollo.

2.1.2.2. Entidades de intermediación financiera privada:

1. Banco de Desarrollo Privado.
2. Banco Múltiple.
3. Banco PYME.
4. Cooperativa de Ahorro y Crédito.
5. Entidad Financiera de Vivienda.
6. Institución Financiera de Desarrollo.
7. Entidad Financiera Comunal.
8. Empresas de Servicios Financieros Complementarios:
9. Empresas de arrendamiento financiero.
10. Empresas de factoraje.
11. Almacenes generales de depósito.
12. Cámaras de compensación y liquidación.
13. Burós de información.
14. Empresas transportadoras de material monetario y valores.
15. Empresas administradoras de tarjetas electrónicas.
16. Casas de Cambio.
17. Empresas de servicios de pago móvil.

Uno de cambios marcados de la ley, fue el respecto a la estructura y denominación de algunas entidades de intermediación financiera:

- Los Fondos Financieros Privados tuvieron que convertirse en Bancos Múltiples o Bancos PYME.

- Desaparecen las Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, las mismas que pasaron a constituir las Entidades Financieras de Vivienda.
- Se incorpora además a las Instituciones Financieras de Desarrollo y las Entidades Financieras Comunales.
- Otros

2.1.3. Tipos de Entidades de Intermediación Financiera.

- Bancos Múltiples¹²

Los bancos múltiples tendrán como objetivo la prestación de servicios financieros al público en general, favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país.

- Bancos Pyme¹³.

Son entidades de intermediación financiera bancaria que basan su oferta de productos y servicios financieros con especialización en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa.

- Entidades Financieras de Vivienda

La Entidad Financiera de Vivienda es una sociedad que tiene por objeto prestar servicios de intermediación financiera con especialización en préstamos para

¹² Ley N° 393. Servicios Financieros. Artículo 231

¹³ Ley de Servicios Financieros. **Ley N° 393**. Art. 235

adquisición de vivienda; proyectos de construcción de vivienda unifamiliar o multifamiliar; compra de terrenos; refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de viviendas individuales o en propiedad horizontal y otorgamiento de microcrédito para vivienda familiar y para infraestructura de vivienda productiva.

- Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas¹⁴.

Las cooperativas de ahorro y crédito se constituirán como entidades especializadas de objeto único para la prestación de servicios de intermediación financiera, dirigidos a sus socios y al público en general cuando corresponda.

- Instituciones Financieras de Desarrollo

Es una organización sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, creada con el objeto de prestar servicios financieros con un enfoque integral que incluye gestión social, buscando incidir favorablemente en el progreso económico y social de personas y organizaciones, así como contribuir al desarrollo sostenible del pequeño productor agropecuario, piscícola y forestal maderable y no maderable, y de la micro y pequeña empresa, principalmente del área rural y periurbana.

2.1.4. Cartera de Créditos.

El sistema financiero ha tenido muchos cambios en esta última década.

El sistema financiero como sector estratégico para el desarrollo, es también afectado por el nuevo modelo, siendo las principales medidas en este ámbito:

¹⁴ Ley de Servicios Financieros. **Ley N° 393**. Art. 239

- La creación de la autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI (Eliminando la superintendencia de bancos y entidades financieras SBEF) por Decreto Supremo en 2009 y con director nombrado ad ínterin por el presidente del estado, mismo que depende del Ministerio de Economía Plural.

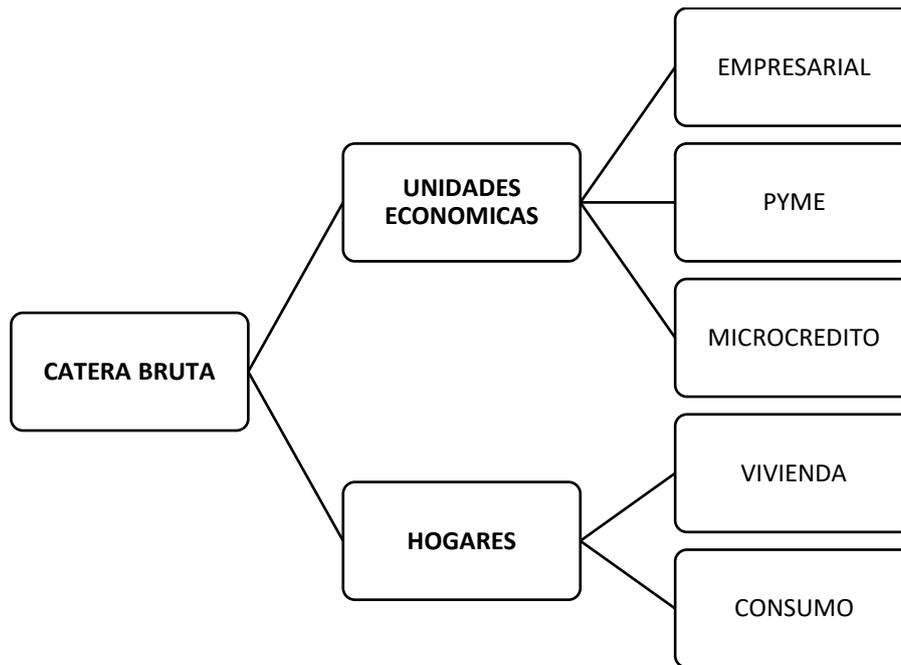
La promulgación de la Ley 393 de servicios financieros con el propósito de facilitar el acceso universal y asegurar la sostenibilidad de los servicios financieros en 2013 y los decretos reglamentarios (1842 de diciembre de 2013 y 2055 de Julio 2014) sobre regulación de tasas de interés y cupos mínimos de cartera en créditos de vivienda social y productivos que en resumen obligan a las instituciones financieras a subir las tasas pasivas (incrementando sus costos), a bajar sus tasas activas (Reduciendo sus márgenes) convirtiéndolas además en tasas fijas para productores y créditos de vivienda social (incrementando su riesgo de mercado).

Conocer el impacto de estas medidas en el Sistema Financiero Boliviano y en sus clientes o usuarios tomando en cuenta que ya pasaron 3 años desde su aplicación es de gran interés para evaluar la política pública. (Ávila, 2016, p.4)

2.1.5. Cartera de Crédito por Tipo de Crédito.

Entre los tipos de cartera, tenemos los créditos destinados a unidades económicas (microcrédito, pyme, empresarial) y créditos destinados a hogares (vivienda y consumo) de esta manera se tiene cinco tipos de crédito en la clasificación:

Gráfico 1 Clasificación del Crédito por Tipo de Crédito¹⁵



Fuente: Elaboración Propia

Crédito empresarial:

Crédito cuyo objeto es financiar actividades de producción, comercialización o servicios de empresas de gran tamaño.

Crédito PYME:

Crédito otorgado a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización o servicios.

¹⁵ ASFI – Cifras Mensuales 2020

Microcrédito:

Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios, con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización y servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades. Por el tamaño de la actividad económica se encuentra clasificado en el índice de microempresa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°, Sección 8 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras – ASFI.

Crédito de vivienda:

Crédito otorgado a una persona natural o jurídica, destinado a la adquisición de un terreno, construcción de una vivienda, o para la compra y mejoramiento de una vivienda.

Crédito de consumo:

Crédito concedido a una persona natural, con el objeto de financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, cuya fuente principal de pago es el salario de la persona o ingresos provenientes de actividades independientes, adecuadamente verificados.

2.1.6. Evaluación y calificación de la cartera de créditos.

La cartera de créditos representa el activo más importante en una entidad de intermediación ya que esta constituye la principal fuente de ingresos de estas entidades, es así que todas las operaciones crediticias son sustentadas sobre un análisis de riesgo y se hacen bajo un estricto planteamiento de estrategias,

políticas y procedimientos por cada entidad de intermediación financiera, aprobadas por su directorio y se ajustan a La Ley de Bancos y Entidades Financieras (Ley N°393).

Para el análisis crediticio, el ente regulador realiza ciertas consideraciones: (ASFI, 2013):

- La realización, desarrollo y resultado de cada una de las etapas de una operación de crédito es de exclusiva competencia y responsabilidad de la EIF.
- Las EIF deben definir los tiempos máximos para la tramitación por tipo y producto de crédito, en las etapas de análisis, aprobación y desembolso del crédito. La difusión a los clientes de estos tiempos máximos debe estar contemplada en las políticas y procedimientos de la EIF. Dichos tiempos deben ser independientes de factores externos a la entidad como ser la tramitación de documentos por parte del cliente, el tiempo de obtención de documentación en otras instituciones, etc.
- Las EIF deben velar que las operaciones activas y pasivas guarden entre sí la necesaria correspondencia, a fin de evitar desequilibrios financieros.
- Antes de conceder un crédito, las EIF deben cerciorarse de que el solicitante está en capacidad de cumplir sus obligaciones en las condiciones que sean pactadas, reconociendo el derecho de todo ciudadano para obtener crédito y evitar cualquier tipo de discriminación, incluyendo a las personas adultas mayores.
- Las EIF deben conceder sus créditos solamente en los montos y a los plazos necesarios para realizar las operaciones a cuya financiación se destinen.
- Los fondos prestados deben ser desembolsados al deudor en forma adecuada a la finalidad del crédito.

- Cuando se trate de créditos destinados a atender actividades productivas realizables durante un plazo prolongado, el importe de los mismos deberá ser distribuido durante el período del crédito, para que el deudor haga uso de los fondos de acuerdo con la época en que deban realizarse las distintas labores a que se destina el préstamo.
- Cuando se trate de créditos destinados a proyectos de construcción inmobiliarios, es responsabilidad de la EIF verificar que la fuente de repago originada por los ingresos del proyecto se encuentre libre de contingencias legales, evitando en todo momento daño económico que perjudique a los adjudicatarios que realizan o realizaron pagos, incluyendo a adjudicatarios que no tengan relación contractual con la entidad que otorga el préstamo.
- Los fines de los créditos deben estar consignados en los contratos respectivos así como la estipulación de que si la EIF comprobare que los fondos hubieren sido destinados a fines distintos de los especificados, sin que hubiere mediado previo acuerdo de la EIF, ésta podrá dar por vencido el plazo del préstamo y su monto insoluto podría ser inmediatamente exigible, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que el deudor pueda haber incurrido.
- La amortización o plan de pagos de los créditos concedidos por las EIF deben adaptarse al ciclo productivo de la actividad financiada, la naturaleza de la 16 operación y la capacidad de pago del deudor. En los créditos de mediano y largo plazo deberán estipularse pagos periódicos, que en ningún caso serán por períodos mayores a un año.
- La política de reprogramación de créditos establecida por cada EIF, no debe estar orientada a demorar el reconocimiento de una mala situación en relación con la solvencia de los deudores.
- Los deudores de los créditos concedidos por las EIF pueden, en cualquier tiempo anterior al vencimiento del plazo convenido, hacer amortizaciones extraordinarias o cancelar totalmente el saldo insoluto de la obligación.

- Las tasas de interés que las EIF hayan fijado en sus contratos de crédito no pueden ser modificadas unilateralmente.
- Las EIF deben contar con políticas específicas para el avalúo y actualización del valor de bienes inmuebles o muebles recibidos en garantía, sean éstos perecederos o no.
- Las EIF deben constatar periódicamente, las inversiones efectuadas por los prestatarios con el producto de los préstamos concedidos y las condiciones en que se encuentran las garantías reales.
- En los respectivos contratos de crédito debe estipularse que la EIF tiene el derecho a exigir a los prestatarios todo tipo de datos e información.
- El deudor y/o depositario, en su caso, está obligado a dar aviso a la EIF de cualquier cambio que se produjere en las condiciones que estipule el contrato respecto de la conservación, ubicación y seguros de los objetos dados en garantía. El aviso respectivo debe hacerse por escrito dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tal cambio o pérdida se hubiere producido.
- Las EIF deben requerir la autorización de sus clientes para efectuar:
 1. La investigación de los antecedentes crediticios de los mismos, tanto en el Buró de Información Crediticia (BIC), la Central de Información de Riesgos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) así como de otras fuentes.
 2. El reporte de los datos de su préstamo a la entidad aseguradora a fin de que ésta cuente con toda la información necesaria para la emisión 17 de los certificados de Cobertura Individual, cuando se requiera de una póliza de seguro de desgravamen hipotecario.

Tenemos que tomar en cuenta que todas las Entidades de Intermediación Financiera manejan un sistema de evaluación y calificación de su cartera de créditos, aplicable al 100%, tanto para personas naturales o personas jurídicas enmarcados en la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a través de la Ley de Servicios Financieros 393 y sobre las bases que se mencionan en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

2.2.4. Tasas de interés.

Este fenómeno es generado generalmente en las siguientes situaciones (ASFI, 2020):

- El pago que se recibe el monto de depósito efectuado en una entidad de intermediación financiera, sea banco múltiple, banco PYME, entidad financiera de vivienda, cooperativa de ahorro y crédito abierta con licencia de funcionamiento de ASFI.
- Cuando te prestas dinero de una EIF, la tasa de interés es el costo o precio que pagas por usar el dinero que recibiste en calidad de préstamo.
- La tasa de interés, ya sea por depositar o prestarse dinero, debe estar fijada a través de un contrato entre la EIF y el cliente. No puede ser modificada de manera unilateral por la EIF sin que el cliente esté de acuerdo.
- La tasa de interés establecida en el contrato rige por todo el tiempo que trascorra el crédito o el depósito y solo puede ser modificada a través de otro contrato o de una adenda al contrato, que es un contrato adicional o accesorio al contrato principal.

2.2.4.1. Tipos de tasas de interés.

La Autoridad de Supervisión de Servicios Financieros - ASFI, contempla ciertas tasas de interés:

- Tasas de Interés para el Crédito al Sector Productivo

Las tasas de interés anuales máximas para el crédito destinado al sector productivo, son las que se establecen en el siguiente cuadro en función del tarifario de la unidad productiva emitido por el DS N° 2055:

Tamaño de la unidad	Tasa de interés anual
Productiva	máxima
Micro	11.5%
Pequeña	7%
Mediana	6%
Grande	6%

Tenemos que hacer notar que en la circular ASFI 2014 “Modificaciones al Reglamento de tasas de interés”, consideran principalmente los siguientes aspectos: establece en lo mas relevante que no se debe modificar la tasa de interés si afecta al cliente, en el caso concreto, las tasas para el sector productivo, es tasa fija, la cual no debe modificarse si es en contra el cliente, donde la ley 393 de Servicios financieros, prohíbe la modificación de tasas si no están de acuerdo las dos partes.

- Tasa de interés nominal o de pizarra, activa o pasiva

Es la tasa de interés ofertada al público para operaciones de crédito o de depósito, según corresponda, que no considera capitalizaciones o recargos adicionales.

- **Tasa de interés de Referencia (TRe).**

Es la tasa de referencia determinada y publicada por el Banco Central de Bolivia, que representa el promedio ponderado de los depósitos del sistema bancario.

- **Tasa de interés fija.**

Es la tasa de interés contractualmente pactada entre la entidad supervisada y el cliente, que no puede ser reajustada unilateralmente en ningún momento durante el plazo que se ha pactado como fija en el contrato cuando la modificación a ser realizada afecte negativamente al cliente.

- **Tasa de interés variable.**

Es la tasa de interés contractualmente pactada entre la entidad supervisada y el cliente, que se ajusta periódicamente de acuerdo con el plan de pagos pactado, en función a las variaciones de la tasa de interés de referencia (TRe) o de una tasa internacional publicada por el Banco Central de Bolivia (BCB).

- **Tasa de interés de Referencia (TRe).**

Es la Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderado de los depósitos a plazo fijo calculada considerando todos los plazos de las operaciones de estos depósitos del sistema bancario, correspondientes a la semana anterior a la fecha de contratación de la operación o de ajuste de la tasa variable, según corresponda. Esta tasa se obtiene considerando las tasas de interés de los depósitos a plazo fijo (DPF) del sistema bancario, en todos los plazos en que las operaciones sean pactadas durante los 28 días anteriores a la

fecha de cierre de la semana de cálculo. La TRe para cada denominación monetaria es publicada semanalmente por el BCB y se considera vigente la última tasa publicada.

- **Tasa periódica.**

Es la tasa anual dividida entre el número de períodos inferiores o iguales a 360 días, que la entidad supervisada defina para la operación financiera.

- **Tasa de interés Efectiva Activa (TEA).**

Es el costo total del crédito para el prestatario, expresado en porcentaje anualizado, que incluye todos los cargos financieros que la entidad supervisada cobre al prestatario.

- **Tasa de interés Efectiva Activa al Cliente (TEAC).**

Es la tasa de interés anual que iguala el valor presente de los flujos de los desembolsos con el valor presente de los flujos de servicio del crédito. El cálculo del valor presente debe considerar la existencia de períodos de tiempo inferiores a un año cuando así se requiera. En tal caso, la TEAC debe ser el resultado de multiplicar la tasa periódica por el número de períodos del año;

- **Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP).**

Es la remuneración total que percibe un depositante, expresada en porcentaje anualizado, incluyendo capitalizaciones y otras remuneraciones.

2.2.5. Crédito Productivo.

Este tipo de crédito empresarial, PYME y Microcrédito, está destinado a las siguientes actividades económicas (ASFÍ, 2020):

- Agricultura y Ganadería.
- Caza, silvicultura y pesca.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- Minerales metálicos y no metálicos.
- Industria manufacturera.
- Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.
- Construcción.
- Turismo.
- Producción intelectual.

2.2.6. Tasas de interés para crédito en el sector productivo.

El régimen de tasas de interés para operaciones de crédito del sector productivo se aplicará en función al índice del Tamaño de Actividad Económica del deudor, de acuerdo a los siguientes rangos:

Tabla 1 Tasas de Interés para Crédito del sector productivo.

TAMAÑO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	TASA DE INTERES ANUAL MAXIMA
MICRO	11.50%
PEQUEÑA	7%
MEDIANA	6%
GRANDE	6%

FUENTE: Decreto Supremo N° 2055

2.2. MARCO TEÓRICO.

2.2.1. Microcrédito.

- **Claudio Gonzales Vega.**¹⁶

El apoyo económico mediante el microcrédito, tiene como objetivo mejorar el bienestar de los hogares pobres a través de un mejor acceso a préstamos pequeños. También es muy cierto, que los fondos de entidades que manejan las microfinanzas, están condicionados a servir a los más pobres (Consultative Group to Assist the Poorest, 1995).

Pero, aunque parezca contradictorio, el microcrédito puede no ser la mejor manera de ayudar a los más pobres. a pesar de que ha representado un componente de desarrollo de los organismos internacionales (Buckley, 1997; Rogaly, 1996).

Ante este escenario, es necesario realizar ciertas preguntas, como, por ejemplo, si las organizaciones de microfinanzas alcanzan a los más pobres entre los pobres (Gulli, 1998; Hulme y Mosley, 1996). El estudio encontró que, de cinco organizaciones de microfinanzas, no llegan a los más pobres entre los pobres sino a los que se encuentran cerca de la línea de pobreza (apenas por encima y apenas por debajo).

Otra pregunta que podemos plantearnos es, La segunda pregunta es si los préstamos a grupos alcanzan a los más pobres de una mejor manera que los préstamos a individuos. Aunque se tiene teorías sobre esta pregunta (Conning, 1997; Sadoulet, 1997), no se conoce mucho sobre su validez, en la práctica, de los supuestos de la teoría. Se encuentra que los préstamos a grupos alcanzaban a los más pobres de una mejor manera que los préstamos a individuos.

Tradicionalmente las evaluaciones que realizan las entidades de microfinanzas se han basado en los conceptos de alcance y sostenibilidad (Yaron, 1994). Estos

¹⁶ Microcrédito y los más pobres entre los pobres. World Development, Vol. 28, No. 2. Claudio González-Vega, 2000

dos conceptos de alcance y sostenibilidad, también se los definen en términos de la teoría del bienestar social.

Alcance. Es el valor social de los productos de una organización de microfinanzas en términos de la profundidad, valor y costo para la usuarios, amplitud, duración y ámbito. El alcance usualmente se aproxima por el género o la pobreza de los prestatarios, el tamaño y los términos de los contratos de crédito, la fortaleza financiera y organizacional de la entidad prestamista y el número de productos ofrecidos, incluyendo depósitos.

Aspectos que se toman en cuenta en el alcance:

- *Profundidad del alcance*, es el valor que la sociedad asigna a la ganancia neta del uso del microcrédito por parte de un prestatario dado
- *El valor para los usuarios*, está definido por cuánto un prestatario está dispuesto a pagar por un préstamo
- *El costo para los usuarios*, está definido por el costo de un préstamo para un prestatario.
- *La amplitud del alcance*, es el número de usuarios. La amplitud es importante porque lo pobres son muchos y los fondos son pocos.
- *La duración del alcance*, es el período de tiempo en cual la organización de microfinanzas genera préstamos
- *El ámbito del alcance*, es el número de tipos de contratos financieros ofrecidos por la organización de microfinanzas

Sostenibilidad. Es permanencia. El objetivo social no es tener organizaciones de microfinanzas sostenibles sino maximizar el valor social esperado menos el costo social descontado a través del tiempo. En principio, la sostenibilidad no es necesaria ni suficiente para el óptimo social, sin embargo, las organizaciones sostenibles son las que más incrementan el bienestar social.

Aplicando todos puntos anteriormente, podremos argumentar que los resultados empíricos dan una indicación de los límites del microcrédito para ayudar a los más pobres entre los pobres. Estos resultados resaltan la necesidad de un mayor escrutinio de los fondos presupuestados a nombre del acceso a préstamos por parte de los más pobres. Aun cuando el microcrédito alcance a los más pobres, puede que su impacto sobre el ingreso de los pobres no sea tan grande como

un consumo menos irregular o un ingreso más diversificado (Mosley and Hulme, 1998; Morduch, 1998b). Aún si resultara que las organizaciones de microfinanzas no alcanzan relativamente o absolutamente a muchos de los más pobres, un poco de profundidad puede ser contrarrestada por las ganancias netas para aquellos que están cerca de la línea de pobreza.

2.2.2. Escuela económica clásica.

- Adams Smith (1776).

Si se quiere explicar el rol provisto por los intermediarios financieros y el impacto que su accionar brinda en el movimiento en el mercado, tenemos una relación en el diseño de incentivos hacia la reducción de restricciones de los agentes económicos, afectando las tasas de inversión y ahorro, la innovación tecnológica y, por ende, el crecimiento económico de largo plazo.

Los aspectos que debemos observar en un sistema financiero, debe contener mecanismos financieros que reducen los costos de transacción y puedan fomentar la especialización, la innovación tecnológica y el crecimiento.

Adam Smith observó que la reducción de los costos de transacción permitiría aumentar la especialización pues ésta genera un mayor número de transacciones que en un medio autárquico.

Smith planteó su argumento sobre la reducción de los costos de transacción y la innovación tecnológica desde el punto de vista de las ventajas de usar el dinero en lugar del trueque ya que éste es caro porque el costo de evaluar los atributos de los bienes es elevado.

En su obra, llamada "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" (1776), es la que señala uno de sus más importantes expresiones: "el interés propio el que dirige todos los aspectos del comportamiento y la actividad humana"; esto es, según sus ideas, lo que hace que se impulse la división del trabajo y la acumulación de capital, originando a su vez, un incremento en la productividad.

- **John Stuart Mill (1857).**

En un entorno general, Mill refiere más al enfoque del dinero, sus funciones y ventajas que se puedan obtener.

En su libro “Economía Política”, hace referencia de forma general sobre el utilizar el capital del otro para obtener un beneficio propio.

En unos de sus acápites de su libro, hace mucha referencia al término de crédito, con ese concepto, se hace un entendimiento sobre lo que vendría a ser este término, donde afirma que el crédito es un derecho presente con un pago futuro, una transferencia de capital de una mano a otra, donde con esta última afirmación hace referencia a un carácter productivo.

Las palabras de Mill tratan de explicar que si no existiera el crédito, muchas personas tendría un capital ocioso que carezca de competencia en un campo productivo, lo que ocasionaría un desaprovechamiento en la utilización de proyectos de inversión.

Referente a ese tema, Mill menciona lo siguiente:

“A medida que se extiende la confianza en que se basa el crédito, se crean los medios adecuados para conseguir que, hasta las pequeñas sumas que casi todas las personas guardan para hacer frente a las contingencias imprevistas, puedan servir para fines productivos. Los instrumentos más importantes a este fin son los bancos de depósitos...una vez que la gente se ha acostumbrado a depositar sus reservas en manos de un banquero, muchas pequeñas sumas que antes permanecían ociosas se juntan en las manos de éste, el cual, sabiendo por experiencia la proporción del capital depositado que el depositante podrá necesitar en un momento determinado y sabiendo además que si uno podrá necesitar más que el promedio, otro necesitará menos, puede disponer de la mayor parte del capital que se le confía para prestarlo a los productores y negociantes”

Lo principal en las palabras de Mill referente al tema, es entender que el crédito otorgado al sector industrial, permite que el capital sea más productivo.

Ahora bien, si el crédito es destinado a otro sector, como para los consumidores, Mill hace referencia como capital improductivo, ya que explica que se genera un perjuicio a las fuentes de riqueza.

Mill en su obra, también hace referencia al fenómeno de la especulación y a lo que se denominan como expansión crediticia, la consecuente burbuja y la posterior contracción crediticia y el desplome de los precios.

2.2.3. Escuela Austríaca.

- Joseph Alois Schumpeter (1911).

En su teoría del desenvolvimiento económico, realiza investigaciones sobre ganancias, capital, crédito, interés y ciclo económico.

Schumpeter, hace referencia sobre el crédito y el financiamiento para el desarrollo económico en la sociedad, enuncia que sin la combinación de esos dos factores, no se daría inicio al ciclo económico financiero. Un actor principal en este tema, llegan a ser los bancos, donde el empresario necesita de créditos para realizar esa combinación de bienes, para crear nuevos procesos de producción, es allí, que recurre a las instituciones financieras.

Referente al tema, Schumpeter menciona:

“El corazón del fenómeno del crédito, se refleja en la siguiente forma: el crédito es esencialmente la creación de poder de compra con el propósito de transferirlo al empresario, pero no simplemente la transferencia del poder de compra existente. La creación del poder de compra caracteriza, en principio, el método por el cual se realiza el desenvolvimiento en un sistema de propiedad privada y división del trabajo. Por el crédito los empresarios obtienen acceso a la corriente social de bienes, antes de adquirir sus derechos normales a dicha corriente. Sustituye temporalmente, por así decir, una ficción de este derecho por el derecho mismo. La concesión del crédito en este sentido opera como una orden al sistema económico de acomodarse a las exigencias del empresario, y como pedido sobre los bienes que precisa; significa dejar a su cuidado fuerzas

productivas. Solamente así puede surgir el desenvolvimiento económico de la simple corriente circular, en situación de equilibrio perfecto. Y esta función constituye la llave de la estructura moderna del crédito”

Schumpeter reconoce el papel dinamizador del crédito y su enorme importancia para acelerar el crecimiento de la inversión y del producto. Además, subraya la característica del crédito como instrumento de poder, poder de compra, que en manos del empresario puede convertirse en inversión, pero en manos del especulador puede convertirse en una burbuja en el precio de los activos financieros. (Schumpeter, 2000)

2.2.4. Escuela Poskeynesiana.

- Joan Violet Robinson (1952).

Su principal aportación en economía fue en el área de la competencia imperfecta, oponiendo una variante a la tradición neoclásica-marshalliana que dicotomizaba la economía en la competencia perfecta o el monopolio absoluto.

Esta economista argumentó que:

“Donde las empresas van las finanzas les siguen”.

Indica que el desarrollo financiero responde de manera pasiva al crecimiento económico como resultado de una demanda superior de servicios financieros. De este modo, cuando la economía crece, las familias y las empresas demandan más servicios financieros, por lo que su crecimiento es consecuencia del desarrollo económico no una causa del mismo. (Robinson, 2013).

Por otro lado, Robinson menciona que la caída del valor monetario de las acciones reduciría la disponibilidad del crédito y pondría a los bancos en peligro de quiebra (Robinson, 1976).

2.2.5. Escuela Monetarista.

- John G. Gurley y Edward S. Shaw (1955)

Su enfoque de estos personajes, fue el análisis sobre la limitación que el financiador imponía a los empresarios en el proceso productivo real, donde establecía una limitación en el monto de los flujos de ahorro y de la inversión, esto causaba un poco o ninguna integración de flujos financieros con los proyectos de mayor valor económico. La complejidad que se observaba en las economías a escala, se podía observar en el funcionamiento del mercado financiero.

Entonces, estos autores hacen énfasis en la consideración de la eficiencia en el proceso de acumular ahorros y dirigirlos hacia la esfera del gasto.

En relación al Sistema financiero que también hacen referencia, hacen un análisis muy puntual sobre las tasas de interés, por lo cual, ellos sostienen, que no solo se debería tener un control estricto en la tasa de interés, sino también hay que tomar en cuenta otras variables financieras que impiden el desarrollo del mercado financiero, fragmentando estos flujos financieros causando un retraso en la eficiencia. (Ribero, 1989)

En el mismo contexto del análisis de las tasas de interés, se observa, que si existe un mantenimiento de baja de tasas de interés, esto busca incentivar la inversión y hacer menos traumática la deuda que se contraiga. Pero, algo que afecta en gran medida las tasas de interés, es la liberación de los mercados, lo que causa una subida en las tasas nominales de interés causando una baja en los créditos que se soliciten.

- Milton Friedman.

El modelo monetario de Friedman, ha sido criticado por algunos economistas que mencionaban que en su modelo cuando se ingresa, tenemos cambios en la

cantidad nominal de dinero y cuando el modelo termina el proceso, su salida son cambios en producto, precios a corto plazo o sólo en precios a largo plazo, pero lo que no se sabe es que ocurre en el interior.

Ante eso Friedman en sus notas ha tratado de explicar el mecanismo de transmisión, y a verificarlo empíricamente.

En un principio, Friedman sostiene que la naturaleza del cambio en la cantidad de dinero es poco relevante; por eso utiliza la metáfora del helicóptero que reparte billetes que caen sobre cada persona o empresa en proporción a sus tenencias anteriores de dinero. Esto evita el problema de la distribución inicial del nuevo dinero, pero sólo en parte: en la realidad, puede ser relevante que el dinero lo distribuya el Estado a sus funcionarios, o lo repartan los bancos en forma de crédito a determinadas actividades productivas.

- **Henry Thornton(1802).**

Este personaje, fue banquero, parlamentario, filántropo y destacado analista de las cuestiones monetarias. Su obra más importante es una investigación sobre la naturaleza y los efectos del crédito papel de Gran Bretaña (1802).

Un aspecto importante que analiza, es la influencia que se tiene en el sistema financiero sobre el incremento del crédito, que muestra que está por encima del ahorro.

La influencia que se tiene sobre el crédito, es ejercida a través del tipo de interés que se puedan establecer, tomando la característica que, si este permanece estable o baja, dando la expectativa de un concepto beneficioso para la persona involucrada en la actividad, y que en el futuro pueda adquirir más préstamos con expectativas más favorables.

CAPÍTULO III

MARCO DE POLITICAS,

NORMAS E INSTITUCIONAL

CAPITULO III

MARCO DE POLITICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

3.1. MARCO DE POLITICAS.

3.1.1. Primer periodo (2000 – 2013)

La Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular¹⁷, toma como aspecto principal, enfocarse más a los prestatarios para darles mayores oportunidades para avanzar en la otorgación igualitaria de los créditos.

La ley citada, entre su contenido, aglutina a otros actores, que no necesariamente estaban incluidos en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, como ser las Organizaciones no gubernamentales, las cuales responden sobre la demanda insatisfecha y la oferta inexistente.

En esta ley también realiza una reglamentación para créditos en pequeña escala, tomando en cuenta los créditos orientados a la Microempresa, pero con una salvedad, que las Entidades Financieras manejan estas operaciones por volumen de activos y rangos de operaciones, su calificación de cartera es generada por políticas internas de las instituciones financieras con su enfoque en el riesgo crediticio.

3.1.2. Segundo Periodo (2014 – 2020)

El decreto Supremo N° 4164¹⁸, comienza a establecer ciertas modificaciones respecto a la cobertura de créditos, donde en sus puntos importantes nos indica:

- Los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo del (50%) del total de su cartera entre los créditos destinados al sector productivo y el sector de

¹⁷ Promulgada en Junio 15 de 1998.

¹⁸ Decreto Supremo N° 4164. Artículo 4.

vivienda de interés social, debiendo representar la cartera destinada al sector productivo al 25% de su cartera.

Como algo adicional y específico, se establece que una de las Entidades Financieras destinadas al sector productivo, es el Banco de Desarrollo Productivo- BDP, el cual utiliza un mecanismo para redistribuir el ingreso nacional y financiar el desarrollo productivo de sectores y regiones excluidas por efecto del limitado acceso al crédito.

La entidad prioriza el crédito a la micro, pequeña y mediana empresa. Con este apoyo se pretende mejorar sus niveles de producción y productividad, gracias a los créditos con bajas tasas de interés, plazos adecuados y mayores periodos de gracia.

El BDP otorga el financiamiento para capital de inversión y operaciones, maquinaria, equipos, infraestructura productiva y recambio tecnológico para la producción.

3.2. MARCO NORMATIVO.

Podremos dividirlos en periodos:

3.2.1. Primer periodo (2000 – 2013)

3.2.1.1. Constitución Política del Estado¹⁹ (Derogado)

La constitución Política del estado indica lo siguiente²⁰:

¹⁹ Promulgada el 2 febrero de 1967 con la incorporación de los Artículos de la Ley N° 2631 de febrero 20 de 2004: “Reformas a la Constitución Política del Estado”, y derogadas las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 1615, de febrero 6 de 1995.

²⁰ “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”. (1967). Título Segundo.

- ✓ El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias²¹.

Podemos observar, que el estado vela por el ingreso económico para sus reservas monetarias, dándole un lineamiento al apoyo de los banco para la generación de recursos, sin tomar en cuenta ningún aspecto bilateral en beneficio de las dos partes.

3.2.1.2. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Una resolución emitida por la Superintendencia de Bancos y entidades Financieras²² orientadas a los créditos productivos, indicaba lo siguiente:

- ✓ “Cuando se trate de créditos destinados a atender actividades productivas realizables durante un plazo prolongado, el importe de estos créditos deberá ser distribuido durante el período del crédito (...)”²³.
- ✓ “(...) Las tasas de interés que las entidades financieras hayan fijado en sus contratos de crédito no podrán ser modificadas unilateralmente”.
- ✓ “(...) Los créditos que concedan las entidades financieras deberán ser adecuadamente respaldados y asegurados con garantías, dentro de las variedades y los márgenes contemplados en el presente Capítulo, los que deberán ser expresamente considerados en las respectivas políticas, manuales y procedimientos.

Claramente se puede observar, que con la antigua normativa se establecieron lineamientos claros y precisos que estaban centralizados a favor de la iniciativa privada, donde, si la entidad financiera contribuía con la economía, el estado

²¹ “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”. (1967). Título Segundo, Artículo N° 143

²² Promulgada en Abril 14 de 1993, texto ordenado a Mayo 5 de 2014.

²³ Reglamento de evaluación y calificación de la cartera de créditos, circular SB/477/ 2004

respaldaba su accionar, dejando libremente la actuación de la oferta y demanda, las tasas no estaban reguladas, que ocasionaba la negociación de los bancos con los prestatarios, y que en muchos casos perjudicaban a las personas que necesitaban el crédito, pero no tenían requisitos que dictaminaba el banco.

3.2.1.3. Ley N° 1488 de bancos y entidades financieras.

Esta ley nos indica lo siguiente²⁴:

- ✓ Las tasas de interés activas y pasivas de las operaciones del sistema de intermediación financiera, así como las comisiones y recargos por otros servicios, serán libremente pactadas entre las entidades de intermediación financiera y los usuarios (...) ²⁵.

Nuevamente observamos con esta ley, que las condiciones genéricas de la otorgación de créditos, están netamente inclinados a las entidades que puedan generar movimientos económicos, como son los bancos, mediante las actividades de otorgación de créditos. Poniendo muy en claro que la tasa de crédito será pactada entre la institución financiera y el prestatario, que las condiciones para el otorgamiento del crédito se lo realiza previo estudio de análisis de riesgo de acuerdo a políticas propias del banco.

3.2.2. Segundo Periodo (2011 – 2021)

En este periodo, empieza con aspectos importantes como el que, está relacionado con tomar en cuenta más criterios sociales inclusivos y redistributivos de recursos, donde la Microempresa pueda acceder de forma más simple Servicios Financieros.

²⁴ Promulgada en Abril 14 de 1993, texto ordenado a Mayo 5 de 2014, Artículo I numeral 10.

²⁵ Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (1993) Capítulo IV: Operaciones: Artículo N° 42.

En este entendido, se van marcando algunos aspectos:

- ✓ El Estado interviene en el Sistema Financiero regulando aspectos cualitativos sobre igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.
- ✓ El Estado priorizará la demanda de Servicios Financieros para la micro empresa para dar oportunidad al sector de forma igualitaria y competitiva.

3.2.2.1. Ley de Servicios Financieros N° 393.

La Ley 393 de Servicios Financieros, fue promulgada en agosto 21 de 2013.

Viendo la realidad económica del país, se observa que los sectores productivos están siendo excluidos poco a poco porque para las instituciones financieras velan primero sus intereses económicos antes que la ayuda a la sociedad. En este entendido, se tuvo que hacer una revisión más exhaustiva sobre esta problemática del Sistema Financiero.

Teniendo esos antecedentes, el estado, decide ser parte de la problemática para tener una solución, dando un inicio con la regulación y control en el Sistema Financiero, por lo cual, modifica la antigua Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1448 con una nueva ley que contemple la regulación, como es la Ley de Servicios Financieros N° 393, donde una de sus objetivos respecto al sector productivo, es la inclusión económica.

Esta nueva Ley entre algunas de sus funciones menciona²⁶:

- a) Promover el desarrollo integral para el vivir bien.
- b) Facilitar el acceso universal a todos sus servicios.
- c) Proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez.

²⁶ "LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS N° 393". (2013). Título I: El Estado Rector del Sistema Financiero, Capítulo I: De la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: Artículo N° 4.

- d) Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- e) Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros.
- f) Informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los servicios financieros

También esta Ley se enfoca muy directamente en las tasas de interés activas relacionadas a su regulación, por lo que menciona²⁷:

- Las tasas de interés activas serán reguladas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo, estableciendo para los financiamientos destinados al sector productivo y vivienda de interés social límites máximos dentro de los cuales las entidades financieras podrán pactar con sus clientes en el marco de lo establecido en la presente Ley.
- Para el caso de operaciones crediticias pactadas con tasa variable, la tasa de interés cobrada al cliente no podrá superar las tasas establecidas en el Decreto Supremo señalado en el presente Artículo.
- El régimen de tasas de interés del mismo modo podrá establecer tasas de interés mínimas para operaciones de depósitos. Las características y condiciones de estos depósitos serán establecidas en Decreto Supremo.
- El Decreto Supremo señalado en el presente Artículo, será gestionado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3.3. MARCO INSTITUCIONAL.

Las entidades relacionadas al ámbito de los créditos para el sector productivo en las microempresas mencionadas en la ASFI, son las siguientes:

²⁷ "LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS N° 393". (2013). El Estado Rector del Sistema Financiero, Capítulo V: Control de Tasas de Interés, Comisiones, Otros Cobros y Asignaciones Mínimas de Cartera, Sección I: Tasas de Interés Comisiones y Otros Cobros: Artículo N° 59.

3.3.1. ASOBAN tiene las siguientes Funciones²⁸:

ASOBAN - Asociación de Bancos Privados en Bolivia, es creada el 22 de mayo de 1957, con fines de solidaridad y cooperación, para impulsar el desarrollo de los negocios bancarios en el país propendiendo a los objetivos señalados en su estatuto.

El 17 de octubre de 1957, mediante Resolución Suprema N° 75168, se reconoce la personalidad jurídica de la "Asociación Bancaria", entidad que origina la constitución de la "Asociación de Bancos Privados de Bolivia" (ASOBAN) como asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, integrada por Bancos privados nacionales, y extranjeros legalmente establecidos en el país²⁹.

- Proponer, diseñar y programar políticas orientadas a preservar y precautelar los intereses y prioridades del sector bancario.
- Fortalecer, promover y precautelar las actividades de intermediación financiera y servicios financieros complementarios en todo el territorio nacional.
- Representar al sector bancario privado asociado ante las autoridades y órganos públicos del Estado, Banco Central de Bolivia, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y la Comunidad Financiera Internacional.
- Proponer, diseñar y gestionar la ejecución de programas orientados a fortalecer el sistema financiero nacional.
- Promover, participar y mantener el diálogo y el debate con otras asociaciones civiles, a fin de obtener el logro de objetivos de interés común.
- Promover vínculos institucionales con Organismos y Agencias especializadas Internacionales.

²⁸ Asociación de Bancos Privados de Bolivia – ASOBAN. (Abril, 2014). "ESTATUTO". Artículo 6.

²⁹ Asociación de Bancos Privados de Bolivia – ASOBAN. (Abril, 2014). "ESTATUTO". Artículo 1.

- Promover y mantener la cooperación y la complementación interinstitucional con asociaciones similares extranjeras.
- Fomentar el perfeccionamiento de las técnicas de dirección y administración, en todos los niveles de la actividad bancaria.
- Recopilar y difundir, entre sus asociados y la opinión pública, información relativa a la economía en general y a la actividad de la banca.
- Estudiar y analizar todo tipo de asuntos y temas que afecten a la banca privada.
- Elaborar recomendaciones y emitir opiniones en materia económica financiera, especialmente las referidas a los asuntos pertinentes a la actividad de la banca privada.
- Establecer, operar y mantener actividades de interés común o específico que requieran los asociados.
- Organizar y proporcionar a sus asociados servicios e información sobre aspectos económicos, legales, sociales u otros de su interés.
- Adoptar una política tendiente a establecer un mutuo apoyo y colaboración entre sus asociados para una adecuada defensa de sus intereses.
- Establecer reglas, usos y costumbres propios de la actividad bancaria según acuerdo de sus asociados, los mismos podrán aplicarse cuando la Ley no disponga otra cosa o no exista convención en contrario.
- Invertir en actividades o servicios que sean de interés de sus asociados o que coadyuven o posibiliten cumplir con el giro de sus actividades.
- Prestar todo tipo de servicios relacionados a la actividad bancaria, que estén permitidos por ley, a favor de terceros; como también podrá ejercer representaciones de sociedades o empresas extranjeras.

Actualmente, se encuentran 11 bancos asociados en ASOBAN³⁰:

1. Banco Mercantil Santa Cruz.
2. Banco de Crédito.
3. Banco BISA
4. Banco Nacional de Bolivia
5. Banco Sol
6. Banco Económico.
7. Banco Ganadero.
8. Banco Unión.
9. Banco de la Nación Argentina.
10. Banco Fortaleza.
11. Banco Fie.

3.3.2. ASOFIN - Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro finanzas.

ASOFIN, fue creada en 1999. Está constituida como una asociación civil, gremial, sin fines de lucro, y de derecho privado. Es la máxima entidad de representación nacional del sector de las micro finanzas reguladas de BOLIVIA³¹.

Su personería jurídica ha sido reconocida mediante Resolución Prefectural RAP No. 0424 de fecha 20 de agosto de 1999 y su funcionamiento se rige por su Estatuto.

Actualmente integran la nómina de asociados activos, 6 entidades financieras, de las cuales 3 son Bancos Múltiples, 2 son Bancos Pymes y 1 es Entidad Financiera de Vivienda:

³⁰ Página oficial– ASOBAN. (2021). “BANCOS ASOCIADOS”.

³¹ Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas – ASOFIN. Disponible en: <<http://www.asofinbolivia.com/sp/antecedentes.asp>>

1. Banco SOLIDARIO S.A.
2. Banco FORTALEZA S.A.
3. Banco PRODEM S.A.
4. Banco Pyme ECOFUTURO S.A.
5. Banco Pyme DE LA COMUNIDAD S.A.
6. La Primera E.F.V.

3.3.3. Banco Central de Bolivia.

El Banco Central de Bolivia³², fue fundado el 20 de julio de 1928 con el nombre de Banco Central de la Nación Boliviana, bajo el gobierno de Hernando Siles Reyes, reemplazando al Banco de la Nación Boliviana que estuvo vigente desde 1911. El 20 de abril de 1929, el banco adoptó su nombre actual y el 1 de julio de 1929 inició oficialmente sus operaciones.

En relación a sus funciones principales, tenemos:

1. Determinar y ejecutar la política monetaria.
2. Ejecutar la política cambiaria.
3. Regular el sistema de pagos.
4. Autorizar la emisión de la moneda.
5. Administrar las reservas internacionales.

3.3.4. BDP – Banco de Desarrollo Productivo.

El Banco de Desarrollo Productivo³³ – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) enmarca sus operaciones, funciones y actividades en la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros.

Como institución financiera con participación mayoritaria del Estado, se encuentra bajo la regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

³² Banco Central de Bolivia, <https://www.bcb.gob.bo/historia>.

³³ BDP – Banco de Desarrollo Productivo. Marco Legal. Pág. 1

Entre su función realiza actividades de financiamiento con las de asistencia técnica, bajo la concepción de que ésta es clave para lograr que el financiamiento tenga impacto en elevar la productividad, incrementar la producción y disminuir los riesgos.

Tiene un objeto Social único y exclusivo el de realizar actividades de intermediación financiera de primer y segundo piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo que le sean permitidas por la Ley N° 393 y demás disposiciones legales vigentes y sus modificaciones futuras que sean emitidas para el BDP – S.A.M. de manera general o específica, utilizando al efecto los recursos, mecanismos e instrumentos financieros y no financieros que sean necesarios, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades de intermediación financiera, pudiendo interactuar con otras entidades, instituciones, reparticiones e instancias tanto del sector público como del privado en el Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de lograr mayores impactos sociales y mejores resultados económicos³⁴.

3.3.5. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mediante Decreto Supremo N° 29894, se establecen las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que es el organismo “encargado de contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional³⁵

³⁴ BDP – Banco de Desarrollo Productivo. Estatutos. Artículo 6.

³⁵ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP. Disponible en:

CAPÍTULO IV

MARCO DE DESARROLLO DE

OBJETIVOS

CAPITULO IV

MARCO DE DESARROLLO DE OBJETIVOS

4.1. MARCO DE DESARROLLO DE OBJETIVOS.

4.1.1. Analizar los tipos de crédito y cupos de cartera para el Sector Productivo en el Sistema Financiero

En el mercado financiero, uno de los componentes importantes son las entidades de intermediación financiera, los cuales aportan en el crecimiento económico del país, en Bolivia tenemos los siguientes:

Tabla 2. Entidades de Intermediación Financiera

Entidades de Intermediación Financiera	BANCOS MULTIPLES
	BANCO PUBLICO
	BANCOS PYME
	ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
	INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO
	ENTIDAD FINANCIERA COMUNAL
	BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
	BANCO DE DESARROLLO PRIVADO (BDPP)
	ENTIDAD FINANCIERA PUBLICA DE DESARROLLO (EFPD)

Fuente: Situación del Sistema Financiera – ASFI

4.1.1.1. Actividades Económicas.

Al pasar del tiempo, con la intervención de las entidades financieras, muchas empresas comienzan a desarrollarse en su crecimiento económico.

Tabla 3. Cartera otorgada a unidades económicas

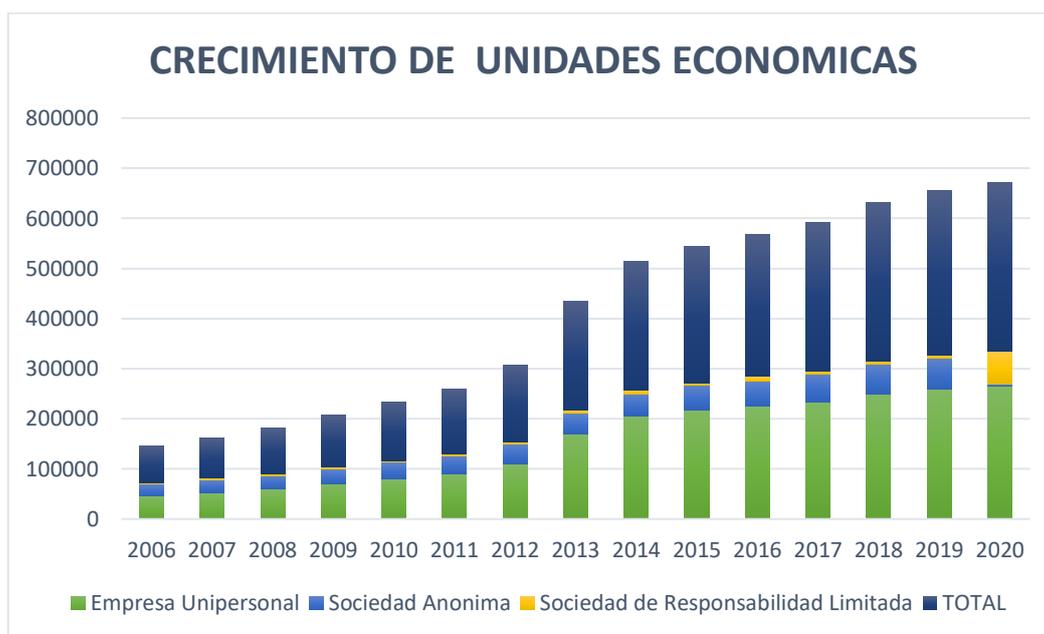
AÑO	Empresa Unipersonal	Sociedad Anónima	Sociedad de Responsabilidad Limitada	TOTAL
2006	45970	23350	3648	72968
2007	52773	25169	3248	81189
2008	59662	27119	3616	90397
2009	69245	29972	4134	103351
2010	80651	32728	3507	116885
2011	90807	35025	3892	129724
2012	110730	38448	4614	153792
2013	169388	41261	6515	217164
2014	206051	43786	7727	257564
2015	217799	49005	5445	272249
2016	224574	51169	8528	284271
2017	233705	56208	5917	295829
2018	249536	60015	6317	315868
2019	258964	62283	6556	327803
2020	265739	3613	66437	335789

Fuente: FUNDEMPRESA

Elaboración: Propia

En la tabla 3, muestra el crecimiento de la cantidad de empresas en los últimos años, donde nos explica una mayor actividad económica durante los últimos años.

Gráfico 2. Crecimiento de unidades económicas



Fuente: Variables Económicas - ASFI

Elaboración: Propia

Los datos muestran un crecimiento considerable del número de empresas constituidas legalmente desde el año 2006 al año 2020. Además, respecto a la composición de la base empresarial por tipo societario encontramos la relevante participación de la empresa unipersonal.

4.1.1.2. Cumplimiento de los niveles mínimos de cartera.

Bancos Múltiples.

Los Bancos Múltiples son agrupación de entidades bancarias dedicadas a la intermediación financiera como principal actividad asignada en el sector económico servicio³⁶.

El objetivo principal es prestar servicios financieros al público favoreciendo el desarrollo de la actividad económica, expansión de actividad productiva y el

³⁶ Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, 2020.

desarrollo de capacidad industrial del país. Están facultados para realizar las operaciones pasivas, activas, contingentes y luego servicios con el público³⁷.

Entonces, existen suficientes argumentos referenciales para comprender sobre la importancia de Bancos Múltiples en las captaciones y colocaciones realizadas.

De acuerdo a datos de la gestión 2020, los Bancos Múltiples están formados por 14 entidades financieras:

1. Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB)
2. Banco Unión S. A. (BUN)
3. Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BME).
4. Banco BISA S.A. (BIS).
5. Banco Crédito de Bolivia S.A. (BCR)
6. Banco Ganadero S.A. (BGA).
7. Banco Económico S.A. (BEC).
8. Banco Solidario S.A. (BSO).
9. Banco de la Nación Argentina (BNA).
10. Banco do Brasil S.A. (BDB).
11. Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (BIE).
12. Banco Fortaleza S.A. (BFO).
13. Banco Fassil S.A. (BFS).
14. Banco Prodem S.A. (BPR).

En este detalle se lograron identificar 11 entidades nacionales y 3 extranjeros.

Tomando en cuenta que en la gestión 2013, se promulga la Ley 393 de Servicios Financieros, los Bancos Múltiples están obligados a cumplir niveles de cartera, en este caso el 60% del total de su cartera entre créditos al sector productivo y vivienda de interés social además de mantener como mínimo el 25% de su cartera en créditos al sector productivo.

³⁷ Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, 2020

Tabla 4. Cartera otorgada a unidades económicas

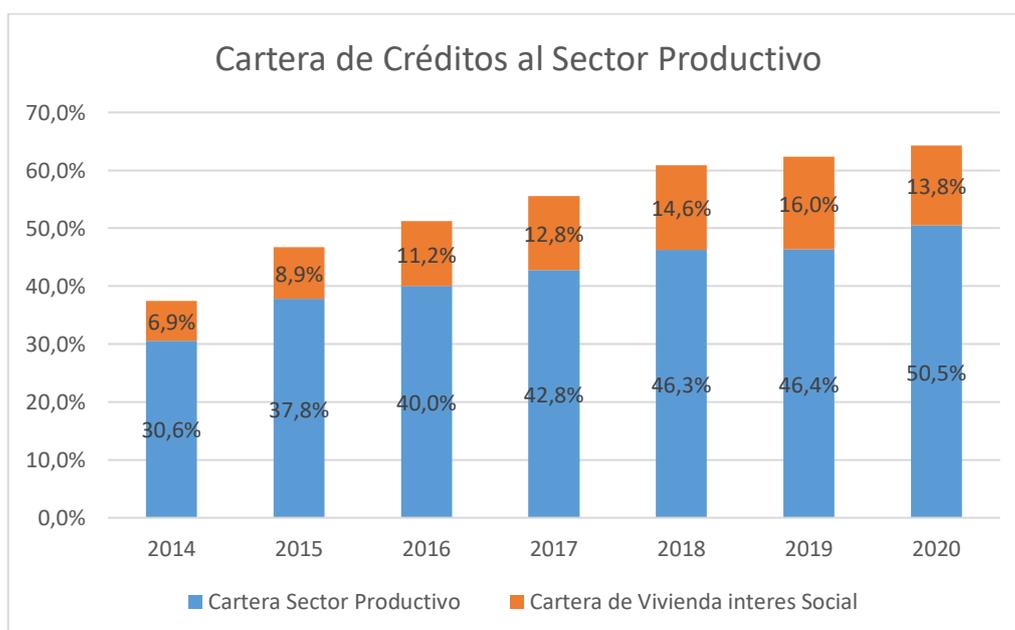
Año	Cartera Sector Productivo	Cartera de Vivienda interés Social	TOTAL
2014	30.6%	6.9%	37.5%
2015	37.8%	8.9%	46.7%
2016	40.0%	11.2%	51.2%
2017	42.8%	12.8%	55.6%
2018	46.3%	14.6%	60.9%
2019	46.4%	16.0%	62.4%
2020	50.5%	13.8%	64.3%

Fuente: Variables Económicas - ASFI

Elaboración: Propia

Con la Ley N°393, los bancos múltiples arrancaron con un nivel del 37,5% de su cartera en créditos a los sectores, donde se tenía 20 puntos porcentuales por debajo del nivel requerido asimismo el año 2016 ya alcanzaban un 51,2%. Para el año 2020 ya se ha superado el nivel establecido (60%) con el 64,3% a la vez que la cartera al sector productivo 46,3% superó holgadamente el nivel requerido (25%).

Gráfico 3. Cartera de créditos al Sector Productivo-Bancos Múltiples



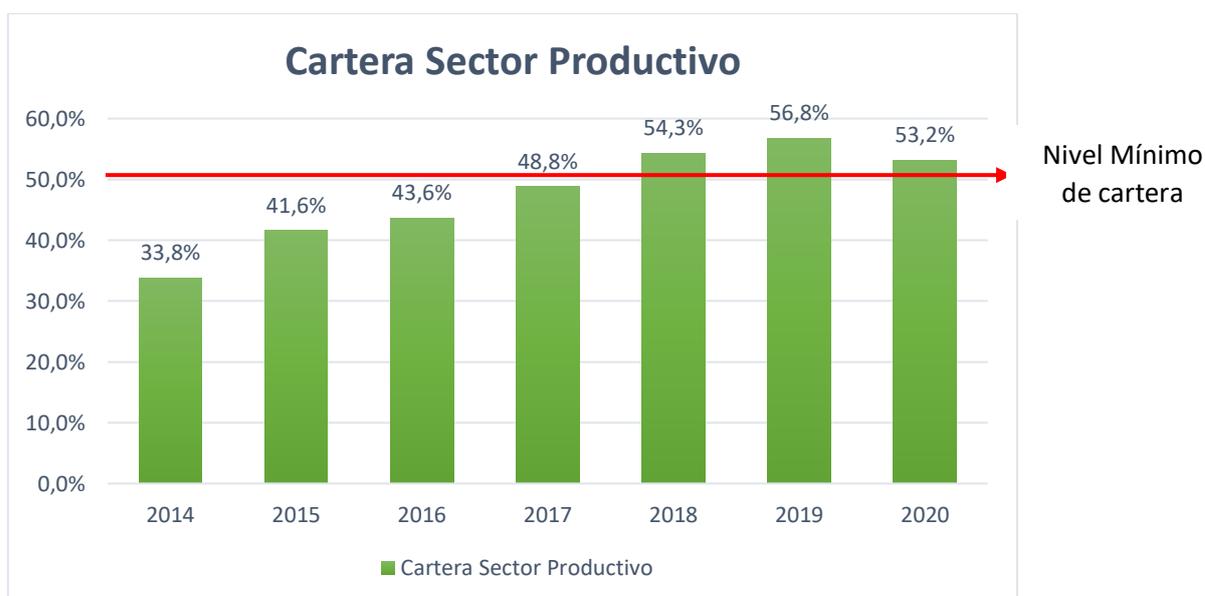
Fuente: Variables Económicas - ASFI

Elaboración: Propia

Bancos PYME.

Al igual que los bancos múltiples, también se tienen una cartera mínima que cumplir por parte de los Bancos Pymes, por lo cual el año 2020 los niveles establecidos de cartera, en este caso más del 50% del total de su cartera en créditos al sector productivo, muestra la evolución del porcentaje de créditos al sector productivo de los Bancos Pyme.

Gráfico 4. Cartera de créditos al Sector Productivo-Pyme



Fuente: Variables Económicas - ASFI

Elaboración: Propia

4.1.2. Identificar la Cartera de Crédito del sector productivo de la Microempresa

4.1.2.1. Cartera bruta por sector económico

Tomando información de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las entidades financieras antes citadas, toman como referencia a tres sectores económicos:

- **Sector Productivo.** Este sector comprende la agricultura y ganadería, caza y pesca, el hidrocarburo, la minería, industria manufacturera, energía eléctrica, construcción.
- **Sector Comercio.** Comprende la venta de productos y servicios en cantidades grandes.
- **Sector Servicio.** Es conformado por hoteles y restaurantes, transporte y comunicación, intermediación financiera, servicios inmobiliarios y empresariales, la administración pública y seguridad social, educación, servicios sociales y personales, luego servicios de organizaciones extraterritoriales, actividades atípicas

4.1.2.1.1. Sector productivo

El detalle cuantitativo lo observamos en el ANEXO 2, refleja la cartera del sector productivo. Donde observamos actividades dedicadas a la producción de bienes tangibles destinados al mercado local y el externo.

4.1.2.1.2. Sector comercio

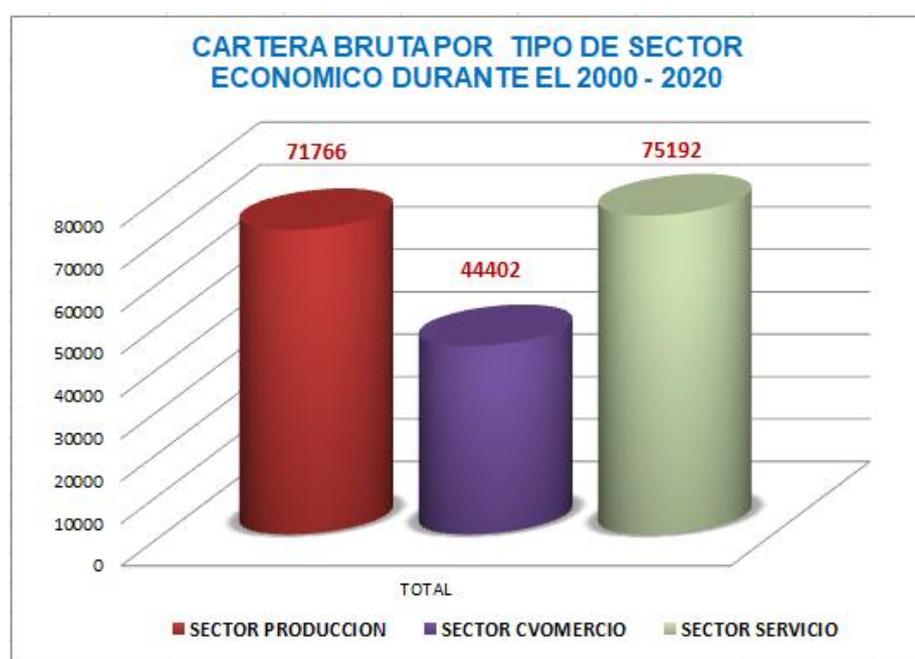
El detalle cuantitativo lo observamos en el ANEXO 2, también observamos que este sector está dedicado al intercambio de mercaderías (compra y venta). Esta actividad está representada por actividades económicas dedicadas a la venta de electrodomésticos y artículos de línea blanca, venta de vehículos automotores y motocicletas, venta de combustibles para motorizados, y otros, a lo que se denomina “ventas al por mayor y menor”.

4.1.2.1.3. Sector servicio

El detalle cuantitativo lo observamos en el ANEXO 2, el sector servicio está relacionado por actividades económicas realización de actividades dirigidas a servicios en general.

Cabe mencionar que en el primer y tercer sector (productivo y servicio), tienen una característica respecto al segundo sector, el primer y tercer sector crea valor agregado, en cambio el segundo sector no crea valor agregado.

Gráfico 5. Cartera bruta por tipo de Sector Económico 2000-2020



FUENTE: Elaboración con datos estadísticos procesados del **Anexo N° 2**

En el **Gráfico N° 5**, el detalle de la cartera queda clasificado entre tres sectores económicos:

- Crédito del Sector de Producción.
- Crédito del sector Comercio
- Crédito del sector Servicio.

Esta información nos muestra que la oferta crediticia se encuentra mayormente en el sector servicio, por lo cual nos lleva a pensar que no se da mucho apoyo al sector productivo.

Entre tanto la actividad comercial sigue ocupando el primer lugar en demanda crediticia porque los prestatarios mayormente se dedican al comercio formal e informal.

4.1.2.1.4. Crédito Sector Productivo.

En relación a la Información de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, se tiene la siguiente clasificación de cartera por tipo de crédito³⁸:

1. Crédito empresarial.
2. Crédito PYME.
3. Microcrédito
4. Crédito de vivienda
5. Crédito de consumo.

La información cuantitativa sistematizada generada por la ASFI, se ve reflejada en la **Tabla 5**, donde se observa que el crédito PYME se otorga desde año 2010 de acuerdo a las resoluciones internas en políticas crediticias de las entidades bancarias.

Además, se tiene que tomar en cuenta que desde el año 1994 surge el microcrédito con inclusión social que permite el acceso masivo irrestricto al crédito a los segmentos poblacionales tradicionalmente excluidos por la banca comercial al no tener capacidad de pago suficiente.

³⁸ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras - ASFI. Sección 2, artículo 2.

Tabla 5. Cartera bruta por tipo de crédito 2000–2020

Años	En Millones de Dólares, peso relativo en % del TOTAL											
	Empresarial		PYME		Microcrédito		Vivienda		Consumo		TOTAL	
2000	2.868	78,50			631	3,58	429	11,76	225	6,17	3.653	100,00
2001	2.355	77,34			650	6,27	343	11,27	156	5,12	3.045	100,00
2002	2.168	78,05			425	3,63	381	13,71	128	4,62	2.778	100,00
2003	2.007	77,15			429	4,17	380	14,62	106	4,07	2.601	100,00
2004	1.823	74,51			429	4,18	415	16,95	107	4,36	2.447	100,00
2005	1.743	67,91			449	8,32	483	18,82	127	4,95	2.566	100,00
2006	1.730	63,56			282	10,36	551	20,24	159	5,84	2.722	100,00
2007	1.854	60,39			397	12,93	628	20,44	192	6,24	3.070	100,00
2008	2.020	56,58			574	16,09	737	20,64	239	6,70	3.570	100,00
2009	2.319	56,95			674	16,55	797	19,56	283	6,94	4.073	100,00
2010	1.347	25,71	1.258	24,02	1.096	20,93	997	19,04	540	10,30	5.239	100,00
2011	1.726	26,28	1.595	24,29	1.380	21,02	1.209	18,40	658	10,01	6.568	100,00
2012	1.730	21,75	2.029	25,50	1.963	24,68	1.446	18,17	787	9,90	7.955	100,00
2013	1.899	19,84	2.327	24,31	2.461	25,71	1.792	18,72	1.094	11,42	9.572	100,00
2014	2.517	21,30	2.431	20,57	3.186	26,96	2.431	20,57	1.251	10,59	11.815	100,00
2015	3.260	23,06	2.495	17,65	3.888	27,51	3.115	22,04	1.376	9,74	14.134	100,00
2016	3.749	22,71	2.619	15,86	4.538	27,49	4.066	24,63	1.538	9,31	16.510	100,00
2017	4.395	22,71	2.781	14,37	5.547	28,66	4.942	25,53	1.691	8,74	19.357	100,00
2018	5.261	24,26	2.982	13,75	6.009	27,71	5.668	26,14	1.767	8,15	21.688	100,00
2019	5.725	24,57	3.135	13,45	6.143	26,36	6.312	27,09	1.984	8,52	23.299	100,00
2020	5.781	23,43	3.807	15,43	7.093	28,75	6.207	25,16	1.784	7,23	24.673	100,00
Media	2.775	45,07	1.308	9,96	2.194	17,71	2.063	19,69	771,05	7,57	9.111	100

FUENTE: Datos recolectados de la ASFI. Clasificación de cartera por tipo de crédito

De acuerdo la **Tabla N° 5**, el crédito empresarial presenta tendencia creciente desde \$us2.868 millones que representan 78.50% de cartera bruta durante el año 2000, hasta registrar \$us5.781 millones los cuales significan 23.43% de cartera total cuando finaliza gestión 2020, cuyos promedios anuales ascienden alrededor \$us2.775 millones equivalentes al 41.07% de cartera bruta entre 2000–2020.

Mientras, el crédito PYME muestra una trayectoria creciente desde \$us1.258 millones que representan 24.02% de cartera bruta durante 2010, hasta registrar \$us3.807 millones los cuales significan 15.43% de cartera total cuando finaliza

gestión 2020, cuyos promedios anuales ascienden alrededor \$us1.308 millones equivalentes al 9.96% de cartera bruta otorgada entre 2010–2020.

El siguiente tipo de Crédito, es el microcrédito, lo que se observa que se tiene una tendencia creciente desde \$us131 millones que representan 3.58% de cartera bruta durante 2000, hasta registrar \$us7.093 millones los cuales significan 28.75% de la cartera total cuando llega finalizar gestión 2020, cuyos promedios anuales ascienden alrededor \$us. 2.194 millones equivalentes al 17.71% de cartera bruta entre 2000–2020.

Tenemos ahora al crédito de vivienda, el cual refleja una tendencia ascendente desde \$us429 millones que representan 11.76% de cartera bruta durante 2000, hasta registrar \$us. 6.207 millones los cuales significan 25.16% de cartera total cuando finaliza gestión 2020, cuyo promedio anual significa \$us. 2.063 millones equivalentes al 19.69 % respecto de cartera bruta.

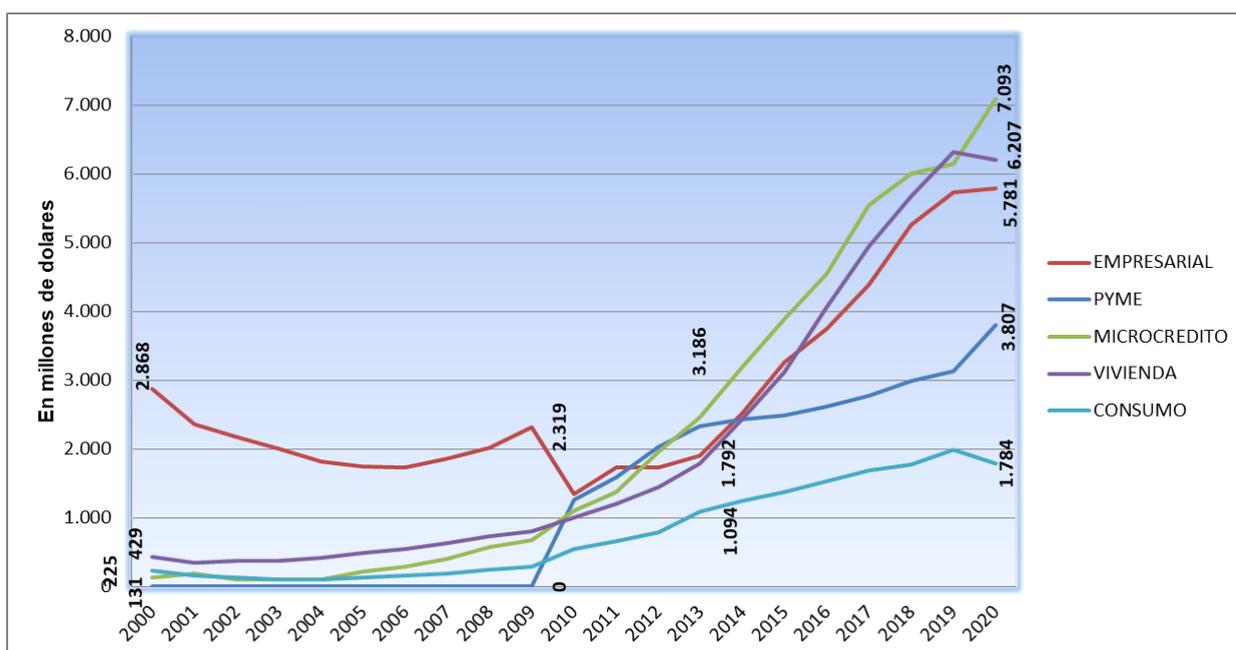
Por último, tenemos al crédito de consumo, el cual muestra una pequeña tendencia de crecimiento desde \$us. 225 millones que representan 6.17 % de cartera bruta durante 2000, hasta registrar \$us1.784 millones los cuales significan 7.23% de cartera total cuando llega finalizar gestión 2020, los promedios anuales ascienden alrededor \$us. 771,05 millones equivalentes al 7.57 % de cartera bruta.

En el **Gráfico N° 3** vemos las tendencias de la cartera bruta por tipo de crédito durante 2000–2020.

Si observamos su comportamiento, el crédito empresarial desde 2012 es superado por microcrédito y crédito de vivienda, los tres terminan con crecimiento acelerado al finalizar año 2020, en cambio los créditos de consumo y PYME su comportamiento es más estático.

Este comportamiento antes explicado, se debe a que el 21 agosto del año 2013 se promulgada la Ley N° 393 de Servicios Financieros; es que a partir de éste, se aplica un nuevo modelo financiero socialmente incluyente, donde se aplica una regulación en relación a los servicios financieros, dando como resultado el acceso irrestricto al crédito para unidades familiares con pocos ingresos económicos y reducida capacidad de pago.

Gráfico 6. Cartera bruta por tipo de crédito 2000–2020



FUENTE: Elaboración propia de acuerdo a la Tabla N° 5

4.1.2.1.5. Crédito Sector Productivo por tamaño de empresa.

Las microempresas representan una porción relevante del mercado laboral en Bolivia, donde se concentran mano de obra en unidades familiares, por lo cual el desarrollo de la microempresa es un instrumento para la lucha contra la pobreza de familias necesitadas.

Tabla 6. Cartera sector productivo por tamaño de empresa 2000–2020
(En millones de bolivianos)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gran empresa						3.656	3.545	4.020	4.217	4.813	5.593	7.526	7.650	7.995	10.752	15.567	18.741	23.051	29.076	31.847	34.248
Microempresa						2.229	2.179	2.414	2.588	2.990	3.411	4.253	5.846	7.538	9.377	14.909	20.368	25.214	30.250	32.782	33.492
Mediana empresa						1.585	1.552	1.738	1.875	2.143	2.660	3.037	3.985	4.290	4.947	7.414	9.299	10.811	13.325	14.655	15.405
Pequeña empresa						1.856	1.957	1.876	1.858	1.735	1.454	1.844	2.298	2.867	3.176	3.295	3.279	3.216	3.109	3.051	3.092
Monto (Bs millones)	3.674	3.045	2.780	2.610	2.447	9.326	9.233	10.048	10.537	11.681	13.118	16.659	19.779	22.690	28.252	41.186	51.688	62.292	75.761	82.335	86.237

Fuente: Autoridad de supervisión del sistema financiero-ASFI
Elaboración: Propia

La cartera bruta por tamaño de empresa otorgada durante 2000–2020, observando la **TABLA N°6**, la ASFI no tiene información de la disgregación del crédito productivo la gestión 2000 a 2005, ya que a partir del año 1999, para la otorgación de créditos, se tiene como respaldo el Reglamento de Evaluación y Calificación de la cartera de Créditos de la SBEF³⁹, este reglamento favorece y otorga condiciones favorables para que las entidades especializadas en microfinanzas realicen la regulación financiera, aumentando los microcréditos.

La normativa definió al microcrédito cómo, actividades relacionadas a créditos productivos.

Por tanto, todo crédito productivo que se otorgaba por las entidades financieras, ya sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, tenía un destino en pequeñas actividades de producción, comercialización o servicios, cuyos pagos del crédito, se generaba de las ventas e ingresos generados por dichas actividades.

Este enfoque, a partir de la gestión 2010, se tuvo que modificar, debido a requerimiento que tenían las entidades financieras. La Nueva Constitución Política del Estado aprobada en enero de 2009, prioriza la atención de la demanda de servicios financieros de los sectores de la microempresa y pequeña empresa⁴⁰.

Apoyando a este nuevo enfoque, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), incorporó modificaciones⁴¹ a la definición del microcrédito, asociando a éste al tamaño de actividad económica del prestatario y definido a través del índice de microempresa.

³⁹ Circular SB/291/99 de 21 de junio de 1999.

⁴⁰ Constitución Política del Estado. Artículo 333 numeral II.

⁴¹ Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI. Resolución N° 574 julio de 2010

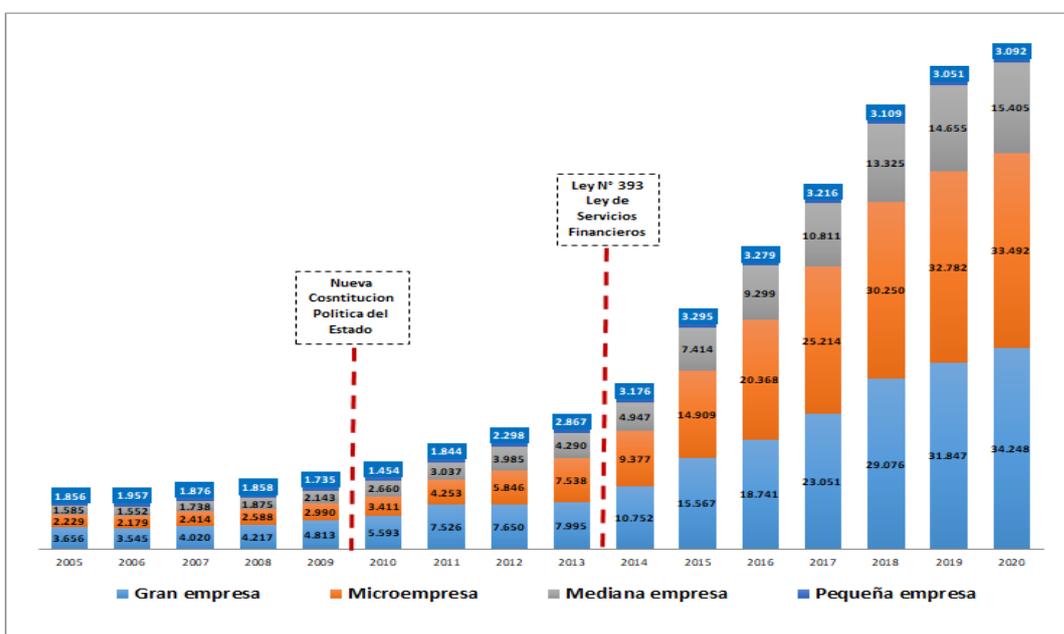
Cálculo del índice para actividades de producción:

$$Indice = \sqrt[3]{\left(\frac{Ingreso\ por\ ventas}{35.000.000} * \frac{Patrimonio}{21.000.000} * \frac{Personal\ Ocupado}{100}\right)}$$

Si el índice nos da un valor menor o igual a 0,035, el crédito otorgado a esta actividad será clasificado como microcrédito a la Microempresa. Esta disposición entró en vigencia a partir de septiembre de 2010.

A partir de la gestión 2014, Con la aprobación de la Ley N.º 393 de Servicios Financieros en agosto de 2013, las entidades especializadas en microcréditos, tuvieron que adecuarse a todos las nuevas disposiciones de acceso a créditos productivos para los ciudadanos que así lo necesitasen. Posteriormente, el gobierno emite un Decreto Supremo N.º 2.055 de julio de 2014, relacionado a la ley 393 de Servicios Financieros, donde establece tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo, fijando una tasa máxima para el microcrédito productivo de 11,5%. Es por esta razón que a partir del 2014 (TABLA N°6) se ve un ascenso muy considerable en los créditos Productivos en las Microempresas.

Gráfico 7. Cartera bruta tamaño de unidad económica 2000–2020



FUENTE: Elaboración propia

4.1.3. Analizar en distintos periodos, las Tasas de Interés Activas de la Cartera de Crédito destinada al Sector Productivo de la Microempresa.

Si analizamos la variación de las tasas activas, observamos que estas se fueron alineando de acuerdo con la orientación de la política monetaria y con lo dispuesto en la Ley de Servicios Financieros.

Para este análisis, establecemos dos periodos:

4.1.3.1. Primer Periodo (2000 a 2005).

En este periodo, se tiene una característica de un modelo Económico de Mercado, que también de algún modo, se lo analiza como una economía neoliberal establecido en el decreto supremo N° 21060.

En el Modelo de Economía de Mercado, la Tasa de Interés Activa en moneda nacional MN del Sistema Bancario muestra una tendencia decreciente: (Ver Anexo 1).

En este periodo, las tasas de interés todavía no se encontraban orientadas por el tamaño de la unidad económica.

En el año 2000, con la aprobación del CONFIP (El Comité de Normas Financieras de Prudencia), la SBEF (Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia) emitió la Resolución N° 60/2000 de 4 de agosto de 2000, poniendo en vigencia el Reglamento de Tasas de Interés. Las disposiciones principales de este Reglamento instruyen a las entidades usar una única tasa de referencia para las operaciones pactadas a tasa variable, introducir información completa en los contratos referida a la tasa de interés de la operación, usar un método uniforme para el cálculo de las tasas efectivas y entregar periódicamente información al cliente⁴².

⁴² Memoria Institucional 2000 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras SBEF, Pág.48

Por lo cual, esto nos quiere decir que una entidad financiera puede pactar con sus clientes una fórmula que permita aplicar un reajuste a la tasa variable por un porcentaje menor o mayor al 100% de la variación de la Tasa de referencia, siempre y cuando informe anticipadamente al prestatario esa fórmula

Las tasas de interés activas, han mostrado un comportamiento decreciente. La presión ejercida por la competencia entre entidades bancarias y no bancarias, en pos de lograr una mayor eficiencia administrativa contribuyó a esta tendencia.

La disminución de la Tasa de Interés, provoca una disminución de créditos, esto se debe también al sobre endeudamiento de los prestatarios, en estas circunstancias, las entidades financieras toman la decisión de ir disminuyendo las tasas de interés en los créditos otorgados⁴³.

Por otro lado, del total de la cartera otorgada por la banca, el sector productivo registró un incremento de la cartera alcanzando así el 48.5% de la cartera de créditos del sistema, beneficiándolos con la ampliación de los plazos de financiamiento que requieren los proyectos para el capital de inversión.

En el año 2001, las tasas de interés activas y pasivas, siguieron con su descenso en relación a la anterior gestión, este comportamiento se vio por consecuencia de la reestructuración de los componentes del spread⁴⁴ financiero para cubrir la incobrabilidad de los créditos⁴⁵.

Respecto al sector productivo (sector manufacturero), obtuvo una actividad decreciente en su cartera de créditos, razón causada por que algunas pequeñas empresas han adoptado otro tipo de financiamiento.

En el año 2002, el sistema bancario soportó la presencia de factores adversos como el descenso de las tasas activas, caída de la cartera de créditos, el crecimiento de la morosidad, la disminución de depósitos del público y la reducción del financiamiento externo.

⁴³ Memoria Institucional 2000 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras SBEF, Pág.10

⁴⁴ Diferencial entre las tasas de interés activas y las tasas de interés pasivas, ambas expresadas como promedio ponderado

⁴⁵ Memoria Institucional 2001 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras SBEF, Pág. 27

Por lo cual el sector productivo fue atravesando reprogramaciones de crédito por la difícil coyuntura que se vivía en esa gestión.

Estos factores configuraron una situación de deterioro en las cifras y son resultado de la persistencia de la contracción de la demanda interna, que continuó afectando a varios sectores económicos, mientras otros pudieron recuperarse, aunque a tasas todavía bajas⁴⁶.

En este periodo, se ha estado observando la disminución de la cartera causada por algunos comportamientos de las entidades financieras:

- Las entidades financieras aplican políticas restrictivas no inclusivas en la otorgación de créditos.
- Las entidades financieras aplican políticas para la recuperación de los créditos otorgados, basados en la aplicación de castigos de cartera.
- La cartera que se encuentra en mora, las entidades financieras aplican políticas de recuperación basados en la adjudicación de bienes inmuebles otorgados en garantías.

En el año 2003, las tasas activas/pasivas para créditos disminuyeron en todos los bancos, muestran niveles más bajos respecto de diciembre de 2002, sobre todo las denominadas en moneda nacional, aunque ambas Moneda Nacional y Moneda Extranjera presentaron altibajos relacionados en buena medida con el acontecer político⁴⁷.

Ante esta baja en las tasas activas, uno de los efectos paliativos ha sido el compensar con la baja de su similar en las tasas pasivas.

En el año 2004, las variaciones ocurridas durante esta gestión respecto a las tasas de interés, tienden a mantener cierta estabilidad, lo que hace que el diferencial entre tasas activas y pasivas se mantenga prácticamente constante

⁴⁶ Memoria Institucional 2002 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras SBEF, Pág. 35

⁴⁷ Memoria Institucional 2003 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Pág. 48

en el tiempo. Esta estabilidad es susceptible de verse influida por el efecto que pueda tener en el sistema la subida en las tasas internacionales⁴⁸.

Para el 2005, la disminución de la tasa de interés activas/pasivas y el menor volumen de transacciones es explicado porque las entidades bancarias tratan de incentivar a los préstamos en moneda nacional para lograr una recuperación de confianza por parte del público en el Sistema Financiero, porque en los últimos años varios sucesos que generan desconfianza en el Sistema Financiero del país así como en la moneda nacional⁴⁹.

En consecuencia, la evolución de la tasa de interés es influida por el comportamiento del entorno económico y financiero que presenta una tendencia decreciente también por la caída de la tasa de interés internacional y el estancamiento del aparato productivo del país, situación que empuja a los bancos a mejorar la eficiencia y la calidad de los créditos

Nota Relevante:

Los conflictos sociales que fueron atravesando nuestro país en el primer periodo (2000-2005):

- *La guerra del agua del año 2000.*
- *Las guerras de la coca y el cerco de los aimaras sobre las ciudades, 2000-2003*
- *Impuesto al ingreso (impuestazo) 2003.*
- *La guerra del gas del año 2003.*
- *La segunda guerra del gas 2005.*

Afectaron las ventas y producción de los agentes económicos, y por consiguiente sus ingresos, lo que derivó en la cesación de pagos a las entidades financieras, ocasionando un aumento en la mora bancaria. Por más que las entidades financieras optaron por bajar las tasas de interés activas, el efecto económico bancario continuo en descenso. (Aspectos Históricos, INE, Publicación, 2010).

Las crisis económicas juegan un papel determinante en el comportamiento de las tasas de interés.

⁴⁸ Memoria Institucional 2005 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Pág. 42

⁴⁹ Memoria Institucional 2005 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Pág. 35

4.1.3.2. Segundo Periodo (2006 – 2013).

Para el 2006, en este segundo periodo, se caracteriza por la implementación del modelo Económico Plural, donde se observa formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social.

La Tasa de Interés Activa del Sistema Bancario en este periodo, registra una variación ocasionada por las variaciones de mercados internacionales y el comportamiento del dinero en el país, los bajos niveles de volatilidad para este periodo reflejan estabilidad en el mercado financiero en general y su comportamiento fluctuante ascendente.⁵⁰.

Para el 2007, la tendencia descendente de las tasas de interés activa es consecuencia de la elevada liquidez existente en el sistema, producto del crecimiento de los depósitos a un ritmo mayor que la cartera de créditos.

A pesar de la reducción en tasas de interés activas observada, la cartera de depósitos continúa incrementándose de manera sostenida⁵¹.

Para el 2008, el comportamiento de la tasa de interés activa, muestra una tendencia descendente en la presente gestión, se atribuye al crecimiento de los depósitos en moneda nacional y el crecimiento del crédito Productivo por destino del crédito que tiene mayor concentración en el departamento de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, con una participación del 90% de los créditos otorgados, principalmente en los sectores de Manufactura y Construcción con Bs5.862 millones y Bs3.181 millones respectivamente⁵².

Para el 2009, a partir de esta gestión, las entidades financieras realizan un cierto cambio y consideración en la otorgación de créditos a lo que es llamado la Micro y pequeña empresa. La Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), establece, que las entidades financieras, deben realizar un análisis más social en sus créditos productivos y establecer tasas de crédito más accesibles.

Observando que en la gestión 2008 se tenía una tasa de interés del 12.64% para el sector productivo, lo cual llego a modificarse por la NCPE a un 8.44% aplicado

⁵⁰ Memoria Institucional 2006 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Pág. 38

⁵¹ Memoria Institucional 2007 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Pág. 36

⁵² Memoria Institucional 2008 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Pág. 40

a unidades económicas como la Microempresa, lo que fue consensuado por varias entidades Financieras.

Para el 2010 y 2011, entre el 2010 y el 2011, para los distintos subsistemas y modalidades de captación, se observan variaciones positivas y negativas en el nivel de las tasas de interés activas, pasivas y promedio ponderado.

Se observa una variación generalizada en el sistema de intermediación financiera, excepto las tasas de interés activas en moneda extranjera en los bancos y mutuales⁵³.

La composición de la Cartera Productiva, el sector de Agricultura y Ganadería presenta un acumulado de Bs13.210 millones, el sector de Industria Manufacturera Bs33.544 millones, el sector de Construcción Bs19.780 millones y otros sectores Bs7.460 millones.

Respecto a las tasas de interés para la Microempresa, en estas dos gestiones se tuvo un 9.59% y 10.06% respectivamente.

4.1.3.3. Tercer Periodo (2014 – 2020).

En fecha 21 de agosto de 2013, se promulga la Ley 393 de Servicios Financieros que establece en su Título III, el capítulo III referido al Banco de Desarrollo Productivo. Esta ley también establece que las tasas de interés activas serán reguladas por el Estado estableciendo para los financiamientos destinados al sector productivo y vivienda de interés social límites máximos de tasas de interés, comisiones y otros cobros.

Para el 2014, con el nuevo decreto supremo del sistema financiero que entró en vigor en 2014 (Decreto supremo Nro. 2055 del 9 de julio de 2014), el gobierno fijó las tasas activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

En Artículo 5 del Decreto Supremo Nro. 2055 - (TASAS DE INTERES PARA EL CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO). Menciona que las tasas de interés

⁵³ Memoria Institucional 2011 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Pág. 45

anuales máximas para el crédito destinado al sector productivo, son las que se establecen en el siguiente cuadro en función del tamaño de la unidad productiva:

Cuadro 2. Tasas de interés para el crédito Sector Productivo

Tamaño de la Unidad Productiva	Tasa de Interés Anual Máxima
Micro	11,5 %
Pequeña	7 %
Mediana	6 %
Grande	6 %

Fuente: Ley 393 de Servicios Financieros

La Unidad Productiva, la Tasa de Interés Anual Máxima para la Micro 11,5% Pequeña 7% Mediana 6% Grande 6%.

Las tasas de interés activas anuales máximas no incluyen el costo de seguros, formularios ni ningún otro recargo, los cuales, en todos los casos estarán sujetos a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

En este sentido, a partir de esta gestión se aplicó una tasa de interés del 11.50% para la microempresa.

Las empresas productivas clasificadas como gran empresa, demandaron crédito en mayor proporción para capital de operaciones, mientras que las microempresas y PYME requirieron préstamos más para capital de inversión, explicado por el gran número de nuevos emprendimientos en este sector, los cuales son atendidos con fondos del microcrédito y crédito PYME⁵⁴.

Para el 2015, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2055, de 9 de julio de 2014, se continuó con el seguimiento a la correcta asignación de tasas de interés de los créditos destinados al sector productivo por las EIF, instruyendo la devolución de los cobros realizados en exceso de aquellas operaciones que habrían incumplido con lo establecido en el decreto anteriormente mencionado.

⁵⁴ Memoria Institucional 2014 de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Pág. 57

En esta gestión, se ve un fenómeno muy particular, con la vigencia de la Ley 393 Ley de Servicios Financieros y la aplicación de cartera mínima para créditos productivos, comienzan crearse más Micros y pequeñas empresas, que como efecto, demandan más microcréditos productivos, por lo cual, las entidades financieras bajan sus tasas de interés a un 11.50% para las unidades económicas ya mencionadas.

Para el 2016, a partir de esta gestión, se comienza a realizar las supervisiones respecto al cumplimiento de las tasas de interés máximas en el sector productivo.

La fijación de las tasas de interés activas máximas tuvo su efecto en el Sistema Bancario. A diciembre de 2020 la Tasa interés para el sector productivo en moneda nacional fue de 11,50%, nivel que significa una pequeña caída si se compara con el 11,58% de diciembre de 2013.

Tabla 7. Tasas de interés Sector Productivo (Modelo Económico Plural)

AÑO	Tasa de Interés
2000	24.72%
2001	26.78%
2002	28.22%
2003	24.05%
2004	23.05%
2005	20.64%
2006	16.71%
2007	16.11%
2008	17.06%
2009	14.67%
2010	12.97%
2011	12.60%
2012	12.38%
2013	11.71%
2014	10.84%
2015	10.34%
2016	10.46%
2017	10.30%
2018	10.05%
2019	10.38%
2020	10.22%

Nueva Constitución Política del Estado

Lev N° 393

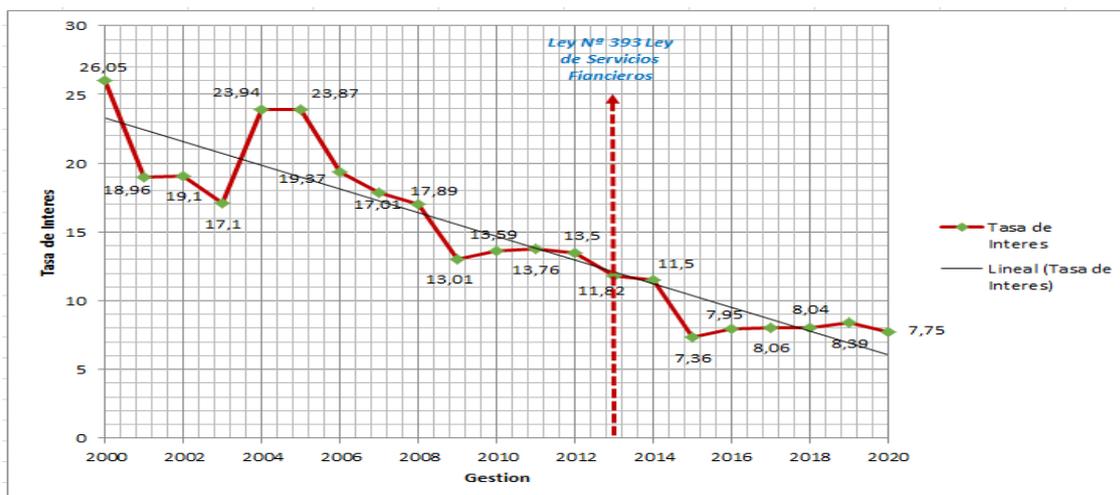
Tasas de Interés de Créditos para el Sector Productivo, incluye a la Microempresa

Tasas Interés promedio de Créditos para la Microempresa

Fuente: Variables del Sistema Financiero-ASFI

Estos detalles mencionados, marcaron una tendencia decreciente para favorecer al crédito en la Microempresa.

Gráfico 8. Tasa de Interés Activa para el Sector Productivo



Fuente: Elaboración Propia

4.1.4. Cuantificar la tasa de participación de la cartera para el sector productivo en la Microempresa.

En el Grafico. 9, se muestra la evolución del crecimiento del sector productivo de la cartera de crédito desde la gestión 2000. Estas variables caminan al unísono, pero, a partir de la gestión 2006, donde se aplica el modelo Plural, se observa una variación positiva.

Observar en particular los últimos 6 años, tomando en cuenta restricciones de niveles de cartera productiva donde el crecimiento fue más pronunciado para la cartera de créditos al sector productivo. En gran medida también tuvo mucha importancia la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Es muy evidente que la imposición de niveles de cartera de créditos al sector productivo elevó en gran magnitud el financiamiento a las actividades productivas.

Por otro lado, analizamos la Cartera Productiva respecto a la Microempresa.

Desde la gestión 2005, para la Microempresa, se observa que se tiene un porcentaje de participación de 10.1%, lo cual significa que, de toda la cartera

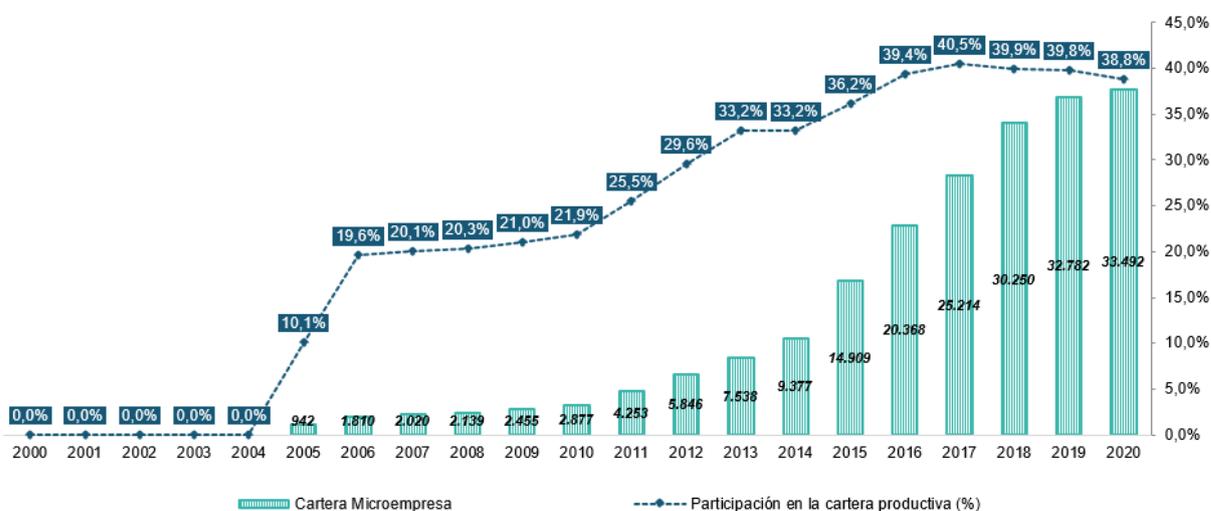
productiva, se hace una diferenciación del destino del crédito por el tamaño de la empresa, en esos momentos se tenía una economía de mercado.

En la Gestión 2006, Bolivia, pasa de un modelo de mercado, a un modelo de economía Plural, donde llega a ser un parámetro en el sector financiero respecto a sus créditos, el 2006 la participación de cartera se eleva a un 19,6%, esto se debe a que el sistema financiero toma en cuenta más al sector productivo. Este incremento relativo, se va mostrando hasta la gestión 2013 con un porcentaje de participación de 24.2%.

En la Gestión 2014, se promulga la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el cual, resulta ser, una forma de evitar que las entidades financieras puedan dar créditos productos de acuerdo a sus políticas, teniendo parámetros en la ley, la cartera productiva, más referido al sector de la microempresa, tiene un comportamiento muy significativo. El por ello que la participación de la cartera de la microempresa llega a un 29.0%, es un ascenso muy importante para el sector, llegando hasta el 2020 a un 45.0% de participación de cartera.

Teniendo en cuenta que esta ley, pone parámetros a las tasas de interés para el sector productivo (ANEXO 3), además que establecen un mínimo de cartera en las entidades financieras de aplicación obligatoria.

Gráfico 9. Tasa de participación de la Microempresa en el crédito Productivo
(en millones de bolivianos y porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI
Elaboración: Propia.

CAPÍTULO V

MARCO PRACTICO

CAPITULO V

MARCO PRÁCTICO

EFFECTOS DE LA REGULACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS EN LOS CRÉDITOS DEL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROEMPRESAS, ORIENTADO AL ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO.

5.1. Respuesta cuantitativa al objetivo general.

La respuesta cuantitativa al objetivo general se realiza mediante estimación del modelo econométrico especificado con 5 variables: 1) Crecimiento del Crédito Productivo en la Microempresa (CCPM), 2) Cobertura (Tipos) de crédito productivo (CCP), 3) Cartera de crédito sector Productivo de la Microempresa (CPM), 4) Tasa de Crecimiento de créditos del sector productivo en la Microempresa (TCM), y 5); Tasa de Interés activa para el Microcrédito (TIA1), Tasas de Interés para la Microempresa Bancos Múltiples(TIA2) , Tasas de Interés para la Microempresa Cooperativas (TIA3), , Tasas de Interés para la Microempresa Bancos PyMe(TIA4), , Tasas de Interés para la Microempresa Bancos de Desarrollo(TIA5) ; donde la primera es una variable dependiente, mientras las demás son variables independientes, logrando cierta función implícita del tipo:

$$Y = f(CCP, CPM, TCM, TIA1, TIA2, TIA3, TIA4, TIA5)$$

Entonces, se conocen citados componentes del instrumento cuantitativo, luego cabe indicar que los puntos siguientes llegan abordar muchos otros aspectos vitales principalmente conceptualización, especificación, estimación e interpretación como respuesta al objetivo general y verificación de hipótesis de trabajo.

5.1.1. Modelo econométrico como herramienta de apoyo matemático

El modelo econométrico es “representación simplificada de relación existente entre dos o más variables que permite estimaciones empíricas mediante datos estadísticos.

Se trata de modelo estadístico o matemático para estimar el efecto de una variable sobre otra y realizar predicciones acerca del valor futuro de las variables tomadas. Existen modelos uniecuacionales donde se observa una sola variable dependiente con una o k variables independientes generalmente son regresores; y modelos de ecuaciones simultaneas que incluyen normalmente m variables endógenas y k variables exógenas o predeterminadas”. Según éstas referencias conceptuales emitidas, se trata de construir un modelo econométrico uniecuacional especificado con una variable dependiente y cuatro independientes.

5.1.2. Especificación del modelo econométrico

La especificación del modelo econométrico uniecuacional queda realizada según la hipótesis de trabajo planteada, donde el instrumento cuantitativo permite estimar la magnitud de las relaciones existentes entre una variable dependiente con tres independientes debidamente definidas durante el 2000–2020, sin olvidar que las variables independientes determinan el aumento y disminución de la situación crítica para las entidades Financieras.

El propósito de la presente investigación es encontrar el efecto de la regulación de las tasas de interés en los créditos del sector productivo en las Microempresas, para así poder cumplir con el objetivo general y verificar el cumplimiento o no de la hipótesis planteada.

Para este estudio, se utilizará un modelo econométrico, aplicando el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), se utilizará la variable del crédito destinada al sector productivo de la microempresa, que se asocia al mercado financiero y la regulación de la tasa de interés activa en moneda nacional.

$$\text{Log}(Y_t) = \beta_1 + \beta_2(X_{2t}) + \beta_3(X_{3t}) + \beta_4X_{4t} + \beta_5X_{5t} + \beta_5X_{6t} + \beta_5X_{7t} + \beta_5X_{8t} + \mu_t \quad (1)$$

Donde:

Y_t : Crecimiento del Crédito Productivo en la Microempresa (Millones de bolivianos).

X_2 : Tipos de crédito productivo (Millones de Bolivianos)

X_3 : Cartera de crédito sector Productivo de la microempresa (Millones de bolivianos)

X_4 : Tasa de crecimiento del crédito del sector productivo en la microempresa %

X_5 : Tasa de Interés activa para para el Microcrédito (Sistema Financiero) %

X_6 : Tasa de Interés activa para para la Microempresa (Bancos Múltiples) %

X_7 : Tasa de Interés activa para para el Microcrédito (Cooperativas) %

X_8 : Tasa de Interés activa para para el Microcrédito (Bancos PyMe) %

X_9 : Tasa de Interés activa para para el Microcrédito (Bancos de desarrollo) %

a. Variable dependiente

CCPM = Crecimiento Crédito Productivo en la Microempresa): Aplicado a la tasa de crecimiento del Crédito Productivo en la Microempresa con año base 2000, expresado en %.

b. Variables independientes

- ✓ *CCP = Cobertura crédito productivo (Tipos)*: Aplicado a la cobertura o acceso al tipo de crédito productivo, expresado en porcentaje.
- ✓ *CPM = Cartera del sector productivo de la Microempresa*: Cartera de créditos de la Microempresa, expresado %
- ✓ *TCM = Tasa de crecimiento del crédito en la microempresa*: Aplicando a la cartera productiva en la Microempresa, con la variación de gestión a gestión, expresado %
- ✓ *TIA1: Tasa de Interés activa para para el Microcrédito (Sistema Financiero)*: Tasa interés para créditos productivos en la microempresa, expresada en porcentaje.

- ✓ *TIA2: Tasa de Interés activa para la Microempresa (Bancos Múltiples):* Tasa interés para créditos productivos en la microempresa, expresada en porcentaje.
- ✓ *TIA3: Tasa de Interés activa para la Microempresa (Cooperativas):* Tasa interés para créditos productivos en la microempresa, expresada en porcentaje.
- ✓ *TIA4: Tasa de Interés activa para la Microempresa (Bancos PyMe):* Tasa interés para créditos productivos en la microempresa, expresada en porcentaje.
- ✓ *TIA5: Tasa de Interés activa para la Microempresa (Bancos de Desarrollo):* Tasa interés para créditos productivos en la microempresa, expresada en porcentaje.

Log (crecimiento credito productivo Microempresa)

$$\begin{aligned}
 &= \beta_1 + \beta_2 \text{Log}(\text{Credito Productivo}) + \beta_3 \text{Log}(\text{Cartera Microempresa}) \\
 &+ \beta_4 (\text{Tasas de crecimiento}) \\
 &+ \beta_5 (\text{Tasas Interes microcredito}) + \beta_6 (\text{Tasas interes Banco Multiple}) \\
 &+ \beta_7 (\text{Tasas interes Cooperativas}) + \beta_8 (\text{Tasas interes Banco PyMe}) \\
 &+ \beta_8 (\text{Tasas interes Banco Desarrollo}) + \mu_t
 \end{aligned}$$

Los coeficientes, $\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4, \beta_5, \beta_6, \beta_7, \beta_8$ son parámetros del modelo econométrico (1) y estimados mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), los cuales miden magnitud de relaciones existentes entre una variable dependiente con cinco independientes durante 2000 – 2020.

μ = Es la variable aleatoria no observable que toma valores positivos y negativos, más conocida como término de error estocástico o perturbación estocástica⁵⁵; citado componente perturbante cumple con propiedad econométrica de “ruido blanco”⁵⁶.

⁵⁵ Gujarati, Damodar, y Porter, Dawn. *ECONOMETRÍA*. Quinta edición, Año 2010. Página 40

⁵⁶ Novales, Alfonso. *ECONOMETRÍA*. Segunda edición revisada, Año 1993. Página 414

Es una variable aleatoria con sus respectivas funciones estocásticas y muchas otras características que sirven para convalidar la calidad y eficiencia de citadas estimaciones hasta lograr la respuesta al objetivo general e hipótesis planteada.

5.1.2.1. Propiedades del Modelo Econométrico

Los modelos econométricos uniecuacionales deben cumplir ciertas propiedades⁵⁷(supuestos):

- **Modelo de regresión lineal:** El modelo de regresión es lineal en los parámetros, aunque puede o no ser lineal en las variables.
- **Valores fijos de X , o valores de X independientes del término de error:** Los valores que toma la regresora X pueden considerarse fijos en muestras repetidas (el caso de la regresora fija), o haber sido muestreados junto con la variable dependiente Y (el caso de la regresora estocástica). En el segundo caso se supone que la(s) variable(s) X y el término de error son independientes, esto es, $Cov(X_i, \mu_i) = 0$
- **El valor medio de la perturbación aleatoria μ_i es igual a cero:** Dado el valor de X_i , la media o el valor esperado del término de perturbación aleatoria μ_i es cero.
- **Homocedasticidad o varianza constante de μ_i :** La varianza del término de error, o de perturbación, es la misma sin importar el valor de X .
- **No hay autocorrelación entre las perturbaciones:** Dados dos valores cualesquiera de X , X_i y X_j ($i \neq j$), la correlación entre dos μ_i y μ_j cualesquiera ($i \neq j$) es cero.

⁵⁷ GUJARATI, Damodar N. y Dawn C. PORTER. (2009). "ECONOMETRÍA". (5ª Ed.). México D.F. – México. McGraw – Hill. Págs. 62 – 68.

- **El número de observaciones n debe ser mayor que el número de parámetros por estimar:** Sucesivamente, el número de observaciones n debe ser mayor que el número de variables explicativas.
- **La naturaleza de la variable X :** No todos los valores X en una muestra determinada deben ser iguales. Técnicamente, (X) debe ser un número positivo. Además, no puede haber valores atípicos de la variable X , es decir, valores muy grandes en relación con el resto de las observaciones.

Los supuestos mencionados marcan las características de ruido blanco.

5.2. Datos modelo Econométrico.

Los datos de las nueve variables del modelo econométrico debidamente clasificadas entre una dependiente y ocho independientes, se presentaron en Tabla N° 6 y el Anexo N.º 6, expresados en unidades de medida apropiadas.

De acuerdo con el Anexo N° 6, los valores del Crecimiento del crédito del sector productivo de la microempresa actúan como variable dependiente del modelo econométrico, representa una tendencia creciente desde 0,234% en el año 2000 y registra 1,194% al finalizar 2020, observándose una tasa máxima de crecimiento de 1,194% que tuvo lugar en la gestión 2020 y una mínima 0,007% perteneciente a la gestión 2006.

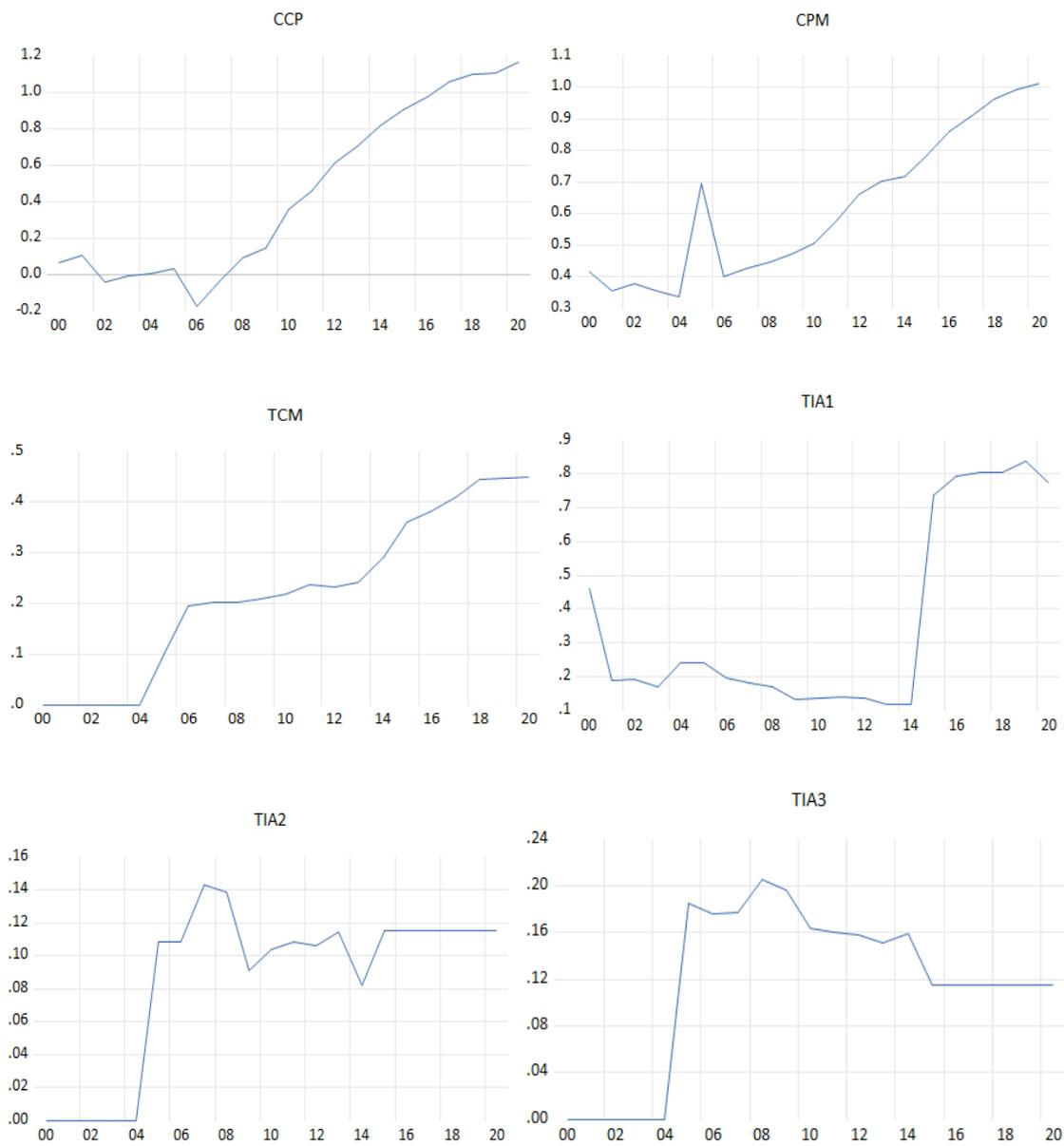
5.2.1. Datos estadísticos del Modelo Econométrico.

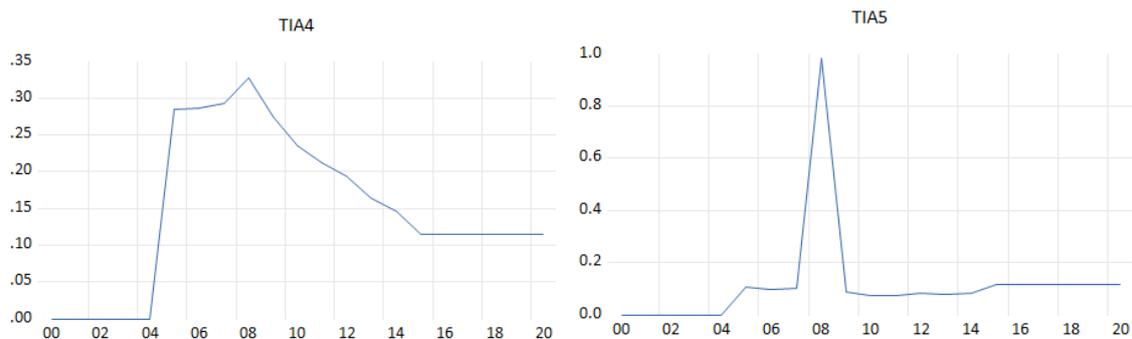
Para la modelación de la información, estructuramos una tabla de datos estadísticos, permitirán aplicar al modelo, para una correcta interpretación de resultados, los que están estructurados en el Anexo N° 6

5.3. Estimación del modelo econométrico

5.3.1. Comportamiento de las variables (Verificando estacionalidad):

Gráfico 10. Comportamiento de variables económicas





Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el comportamiento de las variables referidos a créditos tienen un comportamiento creciente y las variables de tasas en su mayoría son decrecientes, lo que significa que en el periodo de estudio, ha ido mejorado el rubro de créditos para las personas pertenecientes a la Microempresa con ayuda de las tasas de interés. Algo también que nos muestra los gráficos, que nuestras variables no son estacionarias

Algo que también que nos puede llamar la atención es el comportamiento de la tasa de interés activa, con la Ley N° 393, el gobierno tiene la potestad de definir tanto límites máximos para las tasas de interés activas destinadas al financiamiento de actividades productivas y de la vivienda de interés social, como límites mínimos para las tasas de interés pasiva, es así que en 2013 y 2014 se introdujeron los límites máximos de tasas de interés activas para los créditos de vivienda de interés social y para créditos al sector productivo y los límites mínimos para las tasas de los depósitos del público (GOEPB, 2013a y 2014).

Por ello en el comportamiento de la variable observamos que después del descenso de las tasas de interés, en el 2014 se comienza a estabilizar las tasas de interés.

5.3.2. Aplicando test de raíz unitaria.

Realizamos el test de raíz unitaria, para verificar si la variable tiene proceso auto regresivo. Aplicamos el método de Dickey-Fuller. Obteniendo el siguiente resultado:

Gráfico 11. Test raíz unitaria Dickey-Fuller

Null Hypothesis: CCPM has a unit root
 Exogenous: Constant
 Lag Length: 3 (Automatic - based on SIC, maxlag=4)

	t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic	-2.648885	0.1031
Test critical values:		
1% level	-3.886751	
5% level	-3.052169	
10% level	-2.666593	

*Mackinnon (1996) one-sided p-values.

Warning: Probabilities and critical values calculated for 20 observations and may not be accurate for a sample size of 17

Augmented Dickey-Fuller Test Equation
 Dependent Variable: D(CCPM)
 Method: Least Squares
 Date: 02/19/24 Time: 22:25
 Sample (adjusted): 2004 2020
 Included observations: 17 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
CCPM(-1)	-0.122805	0.046361	-2.648885	0.0212
D(CCPM(-1))	0.537165	0.238323	2.253938	0.0437
D(CCPM(-2))	0.376958	0.297834	1.265665	0.2297
D(CCPM(-3))	0.638267	0.329579	1.936611	0.0767
C	0.022360	0.014601	1.531429	0.1516
R-squared	0.691553	Mean dependent var		0.070219
Adjusted R-squared	0.588737	S.D. dependent var		0.056555
S.E. of regression	0.036268	Akaike info criterion		-3.555813
Sum squared resid	0.015785	Schwarz criterion		-3.310751
Log likelihood	35.22441	Hannan-Quinn criter.		-3.531454
F-statistic	6.726145	Durbin-Watson stat		2.287973
Prob(F-statistic)	0.004434			

Fuente: Elaboración propia

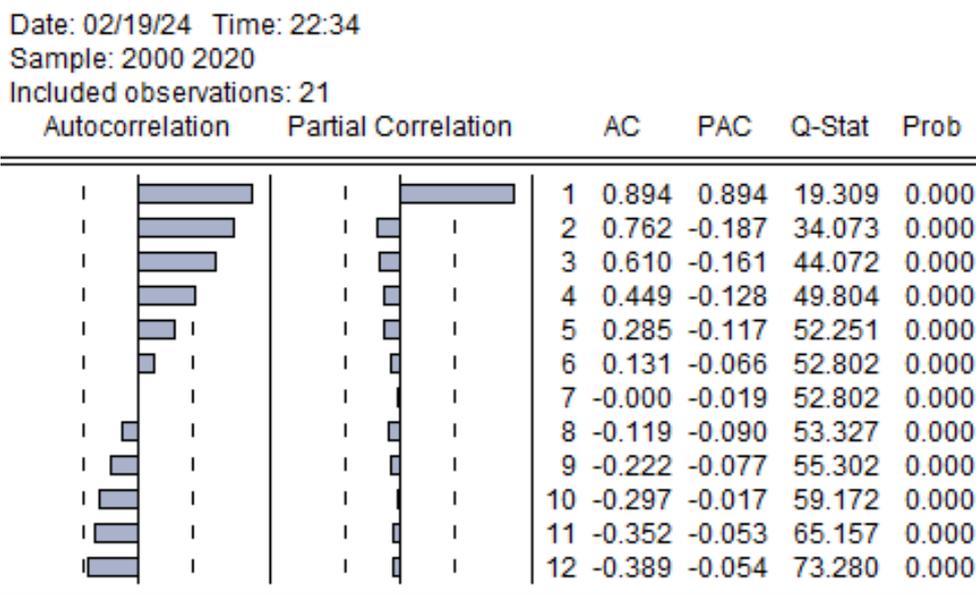
En el test, nos da un valor crítico, de 2.648885, partiendo este dato, podemos decir que al 1% de error, tenemos 3.886751, que es mayor a 2.648885, lo que significa que existe raíz unitaria y que la variable no es estacionaria, al 5% el valor crítico 3.052169, que también resulta ser mayor a 2.648885 por lo cual también afirmamos que es un proceso no estacionario, al 10 % tenemos 2.666593 que como los anteriores casos es mayor a 2.648885, que también nos indica que no es un proceso estacionario.

Por otro lado, vemos que tenemos:

$R^2 = 0.691553$, lo que nos indica que se tiene 69.15 % nivel de confianza de que el crédito productivo de la microempresa pueda explicarse también con el periodo anterior.

Para reforzar este hecho, revisamos lo que es el correlograma:

Gráfico 12. Test raíz unitaria Dickey-Fuller



Fuente: Elaboración propia

Observamos en el gráfico, que también ratifica la auto correlación de la variable.

Como pudimos observar en el análisis anterior, se realizó la correlación a la variable económica dependiente, donde verificamos su correlación, ahora, para consolidar todo el análisis hacemos la correlación entre todas las variables:

Cuadro 3. Matriz de correlación de variables económicas

	CCPM	CCP	CPM	TCM	TIA1	TIA2	TIA3	TIA4	TIA5
CCPM	1	0,97783615	0,95539606	0,91455328	0,83170072	0,49455924	0,16735593	-0,10302849	-0,01412313
CCP	0,97783615	1	0,93946939	0,88240332	0,74567423	0,47185267	0,17578618	-0,11642844	-0,03278124
CPM	0,95539606	0,93946939	1	0,89911805	0,78261126	0,58127056	0,29660513	0,03801778	0,00101988
TCM	0,91455328	0,88240332	0,89911805	1	0,68960977	0,77772058	0,52151592	0,28726543	0,17022303
TIA1	0,83170072	0,74567423	0,78261126	0,68960977	1	0,2581232	-0,12632244	-0,2861435	-0,03789024
TIA2	0,49455924	0,47185267	0,58127056	0,77772058	0,2581232	1	0,8915413	0,78707897	0,43886921
TIA3	0,16735593	0,17578618	0,29660513	0,52151592	-0,12632244	0,8915413	1	0,94855775	0,45064722
TIA4	-0,10302849	-0,11642844	0,03801778	0,28726543	-0,2861435	0,78707897	0,94855775	1	0,50260753
TIA5	-0,01412313	-0,03278124	0,00101988	0,17022303	-0,03789024	0,43886921	0,45064722	0,50260753	1

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 3, podemos observar una correlación positiva entre las variables crédito sector productivo de la microempresa, cobertura del crédito productivo microcrédito, cartera de crédito productivo y la tasa de crecimiento de créditos del sector productivo en la microempresa, pero vemos que la variable Tasa de Interés activa tiene una correlación negativa

5.3.3. Planteamiento del modelo Econométrico.

Realizando el análisis de las variables y sus incidencias y relaciones, obtenemos el siguiente modelo econométrico.

Cuadro 4. Modelo Econométrico

Dependent Variable: CCPM
Method: Least Squares
Date: 02/19/24 Time: 23:15
Sample: 2000 2020
Included observations: 21

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.238106	0.032084	-7.421423	0.0000
CCP	-0.015962	0.099929	-0.159730	0.0875
CPM	0.680659	0.107149	3.352445	0.0000
TCM	0.535158	0.200341	5.15849	0.0000
TIA1	-0.049350	0.065505	-0.075337	0.4657
TIA2	0.402784	0.551699	0.073007	0.4794
TIA3	0.461902	0.941398	0.049065	0.0632
TIA4	-1.907839	0.718734	-2.654443	0.0210
TIA5	0.089929	0.034486	1.607717	0.0229

R-squared	0.998420	Mean dependent var	0.421015
Adjusted R-squared	0.997366	S.D. dependent var	0.463483
S.E. of regression	0.023786	Akaike info criterion	-4.341931
Sum squared resid	0.006789	Schwarz criterion	-3.894278
Log likelihood	54.59027	Hannan-Quinn criter.	-4.244779
F-statistic	947.7334	Durbin-Watson stat	2.127768
Prob(F-statistic)	0.000000		

Fuente: Elaboración propia

$$CCPM = C(1) + C(2)*CCP + C(3)*CPM + C(4)*TCM + C(5)*TIA1 + C(6)*TIA2 + C(7)*TIA3 + C(8)*TIA4 + C(9)*TIA5$$

$$CCPM = 0.238106050657 - 0.015961729913*CCP + 0.680658519438*CPM + 0.53515847912*TCM - 0.0493498386962*TIA1 + 0.402783760096*TIA2 + 0.461901800971*TIA3 - 1.90783928348*TIA4 + 0.0899292606435*TIA5$$

Como se pudo observar en todo el trabajo de investigación, mediante el modelo econométrico, se tiene una relación positiva en la mayoría de variables, lo que marca el comportamiento del Crecimiento del crédito del sector productivo de la Microempresa, por otro lado, la tasa de Interés Activa, nos muestra una relación inversamente proporcional, así pues, por ejemplo, si la tasa de interés del crédito destinado al sector productivo sería alta, el crédito del sector productivo de la Microempresa tendría una tendencia estática o quizás decreciente, si en contra posición las tasas de interés se mantienen bajas, el crédito del sector productivo de la Microempresa empezara a crecer, esto nos refleja la tasa de crecimiento de cartera con un 0.95536 adicionales, que se traduce en un aumento aproximado de 95,56% en el Crecimiento de créditos productivos para la microempresa

Similar análisis se puede plantear con la variable Crédito al Sector Productivo, un incremento de un punto en el Crédito que el Sistema Bancario destina al Sector Productivo implica un incremento de 0,01070 adicional en el Crecimiento Económico, que se traduce en un aumento aproximado de 0,10% en el Crecimiento Económico de Bolivia, este es un efecto pequeño que nos dice que no es un buen indicador para analizar el crecimiento de dicho sector

5.3.4. Interpretación de Resultados.

En el cuadro 5., presentamos datos obtenidos en la modelación econométrica, donde mostramos 5 indicadores para su interpretación:

- Variables independientes.
- Coeficientes
- Error estándar

- t – estadístico
- Probabilidades

Cuadro 5. Interpretación de resultados del Modelo Econométrico

VARIABLES	COEFICIENTES		STD. ERROR	T-STATICS	PROBABILIDAD
CCP	-0,01596	-1,60%	0,099929	-0,15973	0,0876
CPM	0,68066	68,07%	0,107149	3,352445	0,0000
TCM	0,53516	53,52%	0,200341	5,15849	0,0000
TIA1	-0,04935	-4,94%	0,065505	-0,075337	0,0466
TIA2	0,40278	40,28%	0,551699	0,073007	0,0479
TIA3	0,46190	46,19%	0,941398	0,0490655	0,0633
TIA4	-1,90784	-190,78%	0,718734	-2,654443	0,0210
TIA5	0,08993	8,99%	0,034486	1,607717	0,0229
PROMEDIO	0,02466013	2,47%	0,33990513	0,91890181	0,036155

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el Cuadro 5., los resultados obtenidos tuvieron estimaciones eficientes con resultados aceptables que determinan el crecimiento de la Cartera de créditos productiva de la Microempresa mediante la contrastación seis tasas de interés reguladas.

También tenemos que tener en cuenta que las variables independientes muestran el comportamiento de la variable dependiente, dándonos un comportamiento de crecimiento.

Toda la información de las variables, fueron recolectados estructuralmente para su cometido, los cuales, permitirán dar respuesta al problema estructuras de los Créditos Productivos a la Microempresa.

5.3.5. Pruebas de consistencia del Modelo.

5.3.5.1. Evaluación del supuesto de la Forma Funcional - Ramsey Reset test.

En esta prueba nos permitirá una prueba general de error de especificación, nos permite detectar cualquiera de los siguientes errores de especificación:

- Variables relevantes omitidas
- Forma funcional incorrecta
- Correlación entre en variables independientes y el termino de error

Ya tendiendo en claro sobre esta prueba, procedemos a ejecutarlo:

Elevado = 1

Cuadro 6. Prueba Ramsey Reset Test

Ramsey RESET Test

Equation: UNTITLED

Omitted Variables: Squares of fitted values

Specification: CCPM C CCP CPM TCM TIA1 TIA2 TIA3 TIA4 TIA5

	Value	df	Probability
t-statistic	1.964682	11	0.0752
F-statistic	3.859975	(1, 11)	0.0752
Likelihood ratio	6.316298	1	0.0120

F-test summary:

	Sum of Sq.	df	Mean Squares
Test SSR	0.001764	1	0.001764
Restricted SSR	0.006789	12	0.000566
Unrestricted SSR	0.005026	11	0.000457

LR test summary:

	Value
Restricted LogL	54.59027
Unrestricted LogL	57.74842

Unrestricted Test Equation:

Dependent Variable: CCPM

Method: Least Squares

Date: 02/19/24 Time: 23:35

Sample: 2000 2020

Included observations: 21

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.082496	0.084288	-0.978742	0.3487
CCP	0.100115	0.107493	0.931371	0.3717
CPM	0.201193	0.262351	0.766886	0.4593
TCM	0.938469	0.586516	1.600072	0.1379
TIA1	0.024743	0.069909	0.353930	0.7301
TIA2	1.251467	0.657564	1.903187	0.0835
TIA3	2.524427	1.348239	1.872389	0.0880
TIA4	-2.608296	0.737744	-3.535500	0.0047
TIA5	0.031769	0.042857	0.741273	0.4741
FITTED^2	0.270715	0.137791	1.964682	0.0752
R-squared	0.998830	Mean dependent var		0.421015
Adjusted R-squared	0.997873	S.D. dependent var		0.463483
S.E. of regression	0.021375	Akaike info criterion		-4.547469
Sum squared resid	0.005026	Schwarz criterion		-4.050077
Log likelihood	57.74842	Hannan-Quinn criter.		-4.439522
F-statistic	1043.636	Durbin-Watson stat		1.959054
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Elaboración propia

Una vez ya obtenido los resultados, observamos que sus probabilidades nos dieron mayores a 0.05, lo que nos indica que el 95% tenemos de confianza, además que los valores de los estadísticos no son significativos, por lo cual la prueba Reset la pasa, esto nos quiere decir, que la forma funcional es correcta.

Con esta prueba, tenemos los siguientes resultados:

a) Formulación de la Hipótesis

Hipotesis Nula H_0 : El modelos econometrico esta bien especificado.

Hipotesis Alternativa H_a : El modelo no esta bien especificado

b) Nivel de significancia.

$$NS = 5\% = 0.05$$

c) Probabilidad

$$VP = 0.0752$$

Dónde:

Si $VP > 0,05 \rightarrow$ Se acepta H_0 y se rechaza H_a

Si $VP < 0,05 \rightarrow$ Se rechaza H_0 y se acepta H_a

$0.0610 > 0,05 \rightarrow$ Se acepta H_0 y se rechaza H_a

d) Conclusión

Después de haber realizado las pruebas, podemos decir que:

Se acepta la hipótesis nula e inmediatamente se rechaza la hipótesis alternativa al nivel de significancia del 5%

5.3.5.2. Coeficiente de Determinación Múltiple.

Como observamos en el Cuadro 4, este indicador nos mide el grado de dependencia o el nivel de confianza de las variables:

$$R^2 = 0.998830 \quad ; \quad R_a^2 = 0.997873 \leq R^2$$

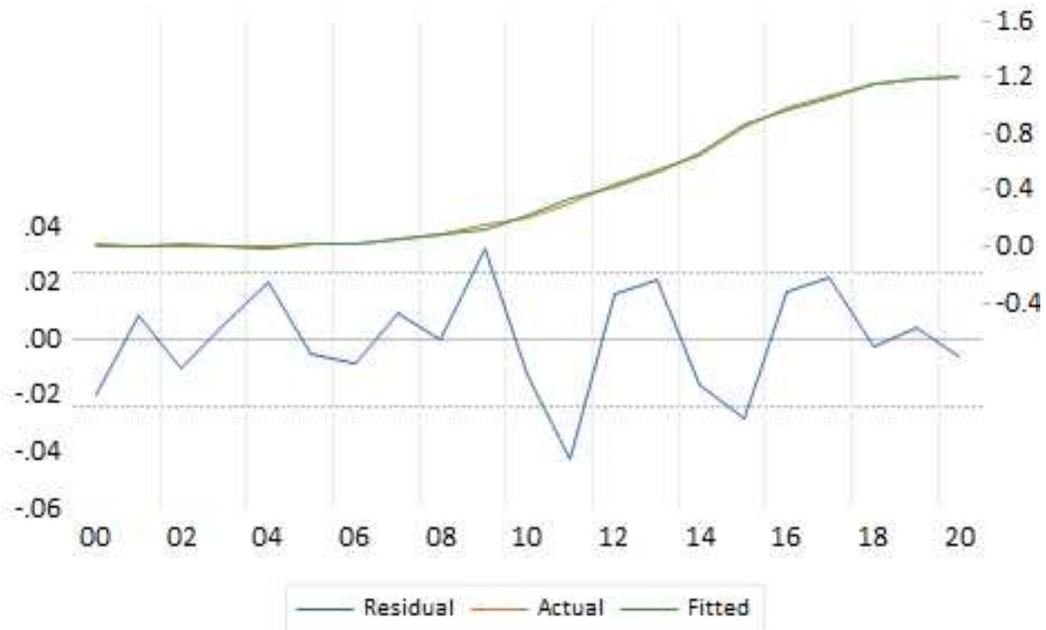
Lo que nos indica que se tiene 69.50 % nivel de confianza de que el crédito productivo de la microempresa pueda explicarse también con el periodo anterior.

5.3.5.3. Residuos del Modelo Econométrico

Esta consistencia es estimada mediante la siguiente identidad conocida como los residuos, que significa la diferencia entre el crecimiento crediticio observado y el estimado del modelo econométrico.

Entonces, se observa la consistencia explicada por residuos cercanos al valor óptimo.

Gráfico 13. Residuos del modelo econométrico



Fuente: Elaboración propia

5.3.5.4. Prueba de Heteroscedasticidad: Test de White.

Con esta prueba verificamos el supuesto de heterocedasticidad u homocedasticidad sobre su existencia o inexistencia. Si el modelo planteado presenta heterocedasticidad, esto implica el incumplimiento de una de las hipótesis sobre las que sustenta el modelo, en caso contrario tendremos homocedasticidad, nos indicaría que la hipótesis del modelo econométrico presenta calidad y consistencia.

Cuadro 6. Test de Heteroscedasticidad: Test de White

Heteroskedasticity Test: Breusch-Pagan-Godfrey

Null hypothesis: Homoskedasticity

F-statistic	0.810213	Prob. F(7,13)	0.5943
Obs*R-squared	6.378779	Prob. Chi-Square(7)	0.4963
Scaled explained SS	1.868150	Prob. Chi-Square(7)	0.9668

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 02/20/24 Time: 00:02

Sample: 2000 2020

Included observations: 21

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.011137	0.006432	1.731599	0.1070
CCP	0.011408	0.016553	0.689167	0.5028
CPM	-0.028141	0.019633	-1.433367	0.1754
TIA1	0.017380	0.010355	1.678400	0.1171
TIA2	-0.083582	0.110940	-0.753402	0.4646
TIA3	-0.019774	0.191301	-0.103365	0.9193
TIA4	0.061603	0.145447	0.423540	0.6788
TIA5	-0.007361	0.006765	-1.088094	0.2963
R-squared	0.303751	Mean dependent var	0.003980	
Adjusted R-squared	-0.071152	S.D. dependent var	0.004682	
S.E. of regression	0.004846	Akaike info criterion	-7.539131	
Sum squared resid	0.000305	Schwarz criterion	-7.141218	
Log likelihood	87.16088	Hannan-Quinn criter.	-7.452774	
F-statistic	0.810213	Durbin-Watson stat	1.842616	
Prob(F-statistic)	0.594321			

Fuente: Elaboración propia

Realizada la prueba de Test, en el cuadro 6, observamos la presencia de Homocedasticidad (estabilidad en el comportamiento en los términos de error del modelo econométrico). lo que significa que es aceptada la hipótesis nula y rechazada la hipótesis alternativa,

a) Formulación de la Hipótesis

Hipotesis Nula H_0 : El modelos econometrico esta bien especificado.

Hipotesis Alternativa H_a : El modelo no esta bien especificado

b) Nivel de significancia.

$$NS = 5\% = 0.05$$

c) Probabilidad

$$VP = 0.5943$$

Dónde:

Si $VP > 0,05 \rightarrow$ Se acepta H_0 y se rechaza H_a

Si $VP < 0,05 \rightarrow$ Se rechaza H_0 y se acepta H_a

$0.8084 > 0,05 \rightarrow$ Se acepta H_0 y se rechaza H_a

d) Conclusión

Después de haber realizado las pruebas, podemos decir que:

Se acepta la hipótesis nula e inmediatamente se rechaza la hipótesis alternativa al nivel de significancia del 5%

5.3.6. Interpretación de los resultados.

De acuerdo a todos los cálculos obtenidos del modelo econométrico, el Crecimiento del crédito de la cartera del sector productivo en la Microempresa queda explicado de forma positiva por: la cobertura del crédito productivo (microcrédito), cartera crédito productivo de la microempresa, la tasa de crecimiento de créditos del sector productivo en la microempresa y las tasas de interés activa para la microempresa.

Estos resultados reflejan que el Crédito en el Sistema Financiero orientado al sector Productivo, donde también está contemplado el sector de la Microempresa, a logrado crecer a partir de la gestión 2013, donde tuvo mucho, la participación del Estado con la emisión de la Ley 393 Servicios Financieros.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES.

6.1.1. Conclusión General.

En relación a todo el análisis del trabajo de investigación podemos concluir que durante el periodo 2000 al 2020, se pudo evidenciar lo siguiente:

La regulación de las tasas de interés para el crédito productivo, genero un efecto creciente al acceso en el crédito productivo en la Microempresa.

6.1.2. Conclusiones Específicas.

OE1. -Analizar los tipos de crédito y cupos de Cartera en el Sistema Financiero para el Sector Productivo.

El Sistema financiero compuestas por las entidades de intermediación financiera, los cuales aportan en el crecimiento económico del país, tiene el objetivo principal es prestar servicios financieros al público favoreciendo el desarrollo de la actividad económica, expansión de actividad productiva y el desarrollo de capacidad industrial del país.

Desde hace un tiempo, las familias para su sustento, comenzaron a organizarse para emprender un negocio, lo que implicaba tener ciertos recursos económicos para ejecutar esa actividad económica.

En la gestión 2013, se promulga la Ley 393 de Servicios Financieros, donde los Bancos Múltiples están obligados a cumplir niveles de cartera, en este caso el 60% del total de su cartera entre créditos al sector productivo y vivienda de interés social además de mantener como mínimo el 25% de su cartera en créditos al sector productivo.

A partir de la promulgación de la ley, muchos productos financieros (tipos de crédito) empezaron a orientarse a grupos económicos, algo que era muy restringido en gestiones anteriores. En relación puntual, al crédito productivo, el acceso a este, se puede observar que las condiciones para el crédito productivo comenzaron a cambiar de una forma favorable, aunque de alguna manera se podría decir que el cambio fue obligado, era necesario tener esos tipos de parámetros que van en beneficio de la sociedad y propiamente dicho del sector productivo.

OE2. Identificar la Cartera de Crédito del sector productivo de la Microempresa

A partir de la Ley de Servicios Financieros, se ha permitido canalizar créditos en distintos sectores, como, por ejemplo: sector productivo, comercio y servicio.

Para el caso particular, en el sector productivo se ha inyectado 7.09 millones de dólares en créditos, a la vez, el 3.2 millones de dólares en inversiones para el sector de la microempresa.

Diferenciando los créditos destinados a las empresas para créditos de inversión, las microempresas orientaron el 87 por ciento a la inversión, lo que permite un mayor crecimiento del sector, considerando, además, que más del 80 por ciento de la fuerza productiva se concentra en él.

Observando la cartera de créditos productivos por tamaño de empresa, no se muestra información del año 2000 al 2004, ya que, por información de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para las gestiones citadas, mencionan que si existía información de créditos para el sector productivo (Microcréditos), pero no estaba desgregado por tamaño de empresa, en este sentido, se lo tomo como un solo tipo de Microcrédito. Ya a partir de la gestión 2005 se maneja información desgregada.

A partir de la gestión 2014, las microempresas accedieron al 35 por ciento (1.829 millones de dólares) de los créditos productivos otorgados por las entidades financieras en el marco de la ley 393 de Servicios Financieros.

Por lo cual, se pudo observar que el mayor aporte en la economía de nuestro país, se está reflejando en sector de la Microempresa, con la consecuencia de generar una fuente de ingreso a la población (autoempleo).

OE3. Analizar en distintos periodos, las Tasas de Interés Activas de la Cartera de Crédito destinada al Sector Productivo de la Microempresa

Desde la gestión 1993, regía la Ley N° 1488, donde las entidades financieras pactaban libremente tasas, créditos y comisiones. La oferta de servicios financieros estaba orientada a proteger a las mismas entidades financieras, omitiendo la atención y los derechos de los usuarios.

Otro aspecto que se observaba, era que la demanda de los servicios financieros, estaba orientada a las grandes empresas privadas que requerían un conjunto mayoritario de operaciones, omitiendo sectores productivos en unidades económicas medianas y pequeñas.

Desde la promulgación de la Ley 393, se estableció bases para garantizar y defender los derechos de los consumidores financieros, permitiendo el acceso a la información en lo relativo a los servicios financieros que prestan las entidades.

Es necesario tener en cuenta, que las entidades financieras frente a la promulgación de la Ley 393 de Servicios Financieros, redujeron las tasas cobradas para microcrédito y otros sectores productivos y de interés del gobierno, pero en contra parte, subieron las tasas de crédito de consumo y de crédito hipotecario.

Por lo tanto, se entiende en este sentido, que las instituciones financieras tuvieron que cambiar sus condiciones de otorgación de créditos de forma obligada, sometiéndose a las leyes que el gobierno dicto, para que vaya en favor del sector productivo.

El comportamiento de las Tasas de Interés Efectivas Activas estuvo en línea directa con la política monetaria y con lo estipulado con la Ley de Servicios Financieros N° 393. Estos aspectos fueron las razones por la cual determinaron que las tasas de interés activas presenten una tendencia decreciente, favoreciendo la expansión del Crédito.

OE4. Cuantificar la tasa de participación de la cartera para el sector productivo en la Microempresa.

Un dato fundamental, es la participación en la cartera dirigida a unidades económicas del sistema financiero. Nuestro caso particular, es enfocarnos en el Crédito Productivo en la Microempresa.

Mencionando por decir algo, algunos periodos de participación del crédito productivo de la Microempresa, vemos que en la gestión 2006, la participación de cartera se eleva de un 10.1% a un 19,1%, esto se debe a que el sistema financiero toma en cuenta más al sector productivo. Este incremento relativo, se va manteniendo hasta la gestión 2013 con un porcentaje de participación de 24.2%. En la gestión 2016, se tiene el 38.3% del total de la cartera. En la Gestión 2014, se promulga la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el cual, resulta ser, una forma de evitar que las entidades financieras puedan dar créditos productos de acuerdo a sus políticas, teniendo parámetros en la ley, la cartera productiva, más referido al sector de la microempresa, tiene un comportamiento muy significativo. El por ello que la participación de la cartera de la microempresa llega a un 29%, es un ascenso muy importante para el sector, llegando hasta el 2020 a un 45% de participación de cartera.

Desde la puesta en vigencia de la Ley 393 Ley de Servicios Financieros, la actividad económica de mayor presencia fue por parte de las microempresas, donde se destacan los microemprendimientos en distintas áreas.

6.2. VERIFICACION DE LA HIPOTESIS.

En el proceso de investigación, se tiene una explicación, comparación y análisis, la hipótesis:

“La ineficiencia de la regulación de las tasas de interés tiene un efecto negativo en el acceso al crédito productivo de las microempresas”.

Fue RECHAZADA, porque se ha observado niveles de crecimiento elevados en la Cartera Productiva, la regulación de las tasas de interés para los créditos productivos, incidieron en gran manera al crecimiento del crédito.

También se pudo observar, que, con la regulación de tasas de interés, fue una gran condición para el acceso al Crédito Bancario.

Por lo tanto, lo que pudimos verificar en la elaboración y conclusión del trabajo, es que existe una relación entre el comportamiento del Crecimiento de la cartera de Créditos para la Microempresa con la Tasa de Interés Efectiva Activa.

6.3. RECOMENDACIONES.

6.3.1. Recomendación General.

Se tiene que tomar en cuenta, que, con la elaboración del modelo econométrico, se podrá sustentar de manera más precisa la Hipótesis. Por lo cual es necesario tener una mayor atención al crédito productivo de la Microempresa, porque representa un sector muy fuerte económicamente hablando.

6.3.2. Recomendaciones Específicas.

El presente trabajo de investigación, se concentró en determinar el grado de incidencia de la tasa de interés en los microcréditos orientados a la microempresa, se pudo observar efectos positivos posterior a la regulación de las tasas de interés fijados por la Ley 393 para el sistema financiero.

Por lo que recomendamos:

- a) Efectuar una mayor atención al consumidor financiero y regular bajo términos legales la actividad financiera, dado que podría incidir en los resultados acumulados del sistema financiero y la acumulación de capital, el cual podría repercutir en los niveles de solvencia del sistema financiero.

- b)** No se debe olvidar que cuando se asigna un crédito, también hay que tomar en cuenta criterios de riesgos razonables, por lo tanto, debemos sugerir un mayor análisis a cada ente económico y los respaldo que pueda ofrecer.

- c)** Estamos convencidos de que existe un sector informal que está exento de los beneficios del crédito, pero para tratar de solucionar esta situación, se propone implementar políticas integrales que permitan una transición de estas empresas de la informalidad a la formalidad, que tendrá beneficios para los trabajadores, pero también mejores oportunidades para los empresarios.

BIBLIOGRAFIA

- ARGANDOÑA, Antonio. (Julio 1990). **“PENSAMIENTO ECONOMICO DE MILTON FRIEDMAN”**. Pág. 15.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. <<https://www.asfi.gob.bo/index.php/asfi/acerca-de-nosotros/que-es-asfi.html>>
- Asociación de Bancos Privados de Bolivia – ASOBAN. <<https://www.asoban.bo/nosotros/estatutos>>
- Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas – ASOFIN. <<https://www.asofinbolivia.com/sp/antecedentes.asp>>
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. (s.f.). **“IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA”**. (s.l.). (s.e.). Págs. 4.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. (s.f.). **“NORMATIVA ORIENTADA AL CRÉDITO PRODUCTIVO Y LA BANCARIZACIÓN”**. (s.l.). (s.e.). Págs. 2.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. (2015).(s.f.). **“NORMATIVA ORIENTADA AL CRÉDITO PRODUCTIVO Y LA BANCARIZACIÓN”**. (s.l.). (s.e.). Págs. 2.”**REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AL SECTOR PRUDUCTIVO”**. Pág. 7
- AVILA, Mario Virginio. (marzo 2019). **“REGULACIÓN DE TASAS DE INTERÉS Y CUPOS DE CARTERA EN EL SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO”**. Universidad Católica San Pablo. Economía Coyuntural Vol. 4 Nro. 2. Pag.8.
- Banco Central de Bolivia – BCB. <<https://www.bcb.gob.bo/tiposDeCambioHistorico/pdf.php?anio=2005>>

- Banco de Desarrollo Productivo.<<https://www.bdp.com.bo/conoce-el-bdp.html>>
- GIRON, Alicia. (agosto 2000). **“SCHUMPETER: APORTACIONES AL PENSAMIENTO ECONÓMICO”**. The Wall Street Journal Europe. Pág. 5
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **“GLOSARIO DE TÉRMINOS ECONÓMICOS FINANCIEROS”**. Pág. 8
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **“EL EFECTO DE LA REGULACIÓN DE TASAS AL CRÉDITO PRODUCTIVO”**. Pág. 7
- Banco Central de Bolivia – BCB (enero 2021), **“INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA”**. Pág. 10
- MORALES, Juan Antonio. (Junio, 2007). **“PROFUNDIZACIÓN FINANCIERA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BOLIVIA”**. Instituto de Investigaciones Socioeconómicas – IISEC. (s.l.). N° 5. Págs. 22.

ANEXOS:

Anexo 1. Tasa de Interés Activa-Sector Productivo

AÑO	Bancos Múltiples	Cooperativas	Bancos PYME	Bancos de Desarrollo	PROMEDIO
2000	18,33%	20,16%	40,71%	19,68%	24,72%
2001	17,23%	30,54%	40,42%	18,93%	26,78%
2002	16,86%	30,43%	41,43%	24,15%	28,22%
2003	12,46%	30,14%	34,58%	19,00%	24,05%
2004	12,18%	27,91%	34,40%	17,71%	23,05%
2005	10,81%	25,78%	31,49%	14,46%	20,64%
2006	10,82%	17,56%	28,57%	9,89%	16,71%
2007	12,89%	16,64%	24,87%	10,03%	16,11%
2008	12,64%	18,80%	27,45%	9,35%	17,06%
2009	8,44%	18,04%	23,93%	8,28%	14,67%
2010	9,58%	15,13%	20,59%	6,59%	12,97%
2011	10,05%	14,95%	18,71%	6,67%	12,60%
2012	9,86%	14,68%	17,12%	7,87%	12,38%
2013	10,58%	14,17%	14,61%	7,49%	11,71%
2014	7,54%	14,83%	13,30%	7,70%	10,84%
2015	6,95%	15,68%	11,55%	7,16%	10,34%
2016	7,32%	15,40%	12,16%	6,96%	10,46%
2017	7,38%	15,21%	11,95%	6,66%	10,30%
2018	7,28%	15,38%	12,17%	5,35%	10,05%
2019	7,82%	15,39%	11,45%	6,87%	10,38%
2020	7,20%	15,34%	10,82%	7,53%	10,22%

FUENTE: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

ELABORACION: Propia

Anexo 2. Cartera por actividad económica

		CARTERA BRUTA POR ACTIVIDAD ECONOMICA 2000-2020																			
ACTIVIDAD ECONOMICA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Agricultura y Ganadería	315	286	267	251	227	218	207	203	219	247	307	378	468	571	899	1275	1589	1877	2090	2314	2451
Caza y pesca	10	3	3	5	3	5	7	4	5	5	7	7	7	7	12	23	26	32	35	41	44
Hidrocarburos	10	37	27	45	42	41	30	32	22	25	39	40	49	63	79	99	112	100	84	78	83
Minería	43	24	13	24	18	19	20	28	29	26	35	49	51	63	66	73	97	113	123	133	141
Industria Manufacturera	690	646	635	617	550	572	607	696	760	883	1016	1297	1516	1716	2227	2823	3126	3684	4265	4533	4800
Energía Eléctrica	20	11	26	24	37	42	32	42	62	65	61	72	64	66	94	147	212	313	406	501	531
Construcción	186	223	198	185	182	167	161	175	190	213	312	408	443	500	627	888	1111	1236	1416	1546	1637
Comercio	545	500	526	465	409	459	452	458	584	891	1306	1753	2335	2865	3412	3739	4084	4592	4766	4984	5277
Hoteles y Restaurantes	50	67	59	64	65	74	71	68	77	117	175	232	298	365	435	501	578	700	761	810	858
Transporte y Comunicación	155	144	144	153	153	174	167	177	219	367	526	643	735	884	1056	1150	1251	1465	1566	1629	1726
Intermediación Financiera	20	25	21	20	18	21	25	33	41	52	58	75	91	134	175	230	318	399	480	538	570
Servicios Inmobiliarios y Empresariales	815	550	488	415	414	432	555	737	863	605	738	820	1004	1077	1346	1584	2053	2572	2935	3121	3305
Administración Pública	25	20	15	17	26	29	41	36	43	44	83	106	130	193	254	334	442	559	690	848	898
Educación	90	53	51	59	56	60	70	64	78	111	125	123	129	161	187	217	270	336	385	436	462
Servicios Sociales y personales	70	421	278	256	235	236	258	294	349	383	422	530	598	858	898	1000	1179	1296	1625	1723	1825
Servicios de Hogares privados	0	30	21	5	5	3	3	2	3	3	1	1	2	2	2	3	4	4	5	5	5
Servicios de organizaciones extraterritoriales	0	1	4	1	1	2	2	4	3	3	2	2	3	4	4	5	5	5	5	5	5
Actividades Atípicas	630	4	4	4	6	11	15	16	25	32	28	31	33	41	41	46	53	63	52	53	57
CARTERA BRUTA	3674	3045	2780	2610	2447	2555	2723	3069	3572	4072	5241	6567	7956	9570	11814	14137	16510	19346	21689	23298	24675

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), clasificación de cartera por actividad económica

Anexo 3. Tasa de participación de la Microempresa en el crédito productivo

GESTION	TASA DE INTERES	PRODUCTIVO	PARTICIPACION	MICROEMPRESA
2005	23.87%	92.337	10,10%	9.326
2006	19,37%	47.107	19,60%	9.233
2007	17,89%	49.990	20,10%	10.048
2008	17,02%	51.906	20,30%	10.537
2009	13.01%	55.624	21,00%	11.681
2010	13.59%	59.901	21,90%	13.118
2011	13,76%	65.254	25,53%	16.659
2012	13,50%	66.911	29,56%	19.779
2013	11,82%	93.759	24,20%	22.690
2014	11,50%	97.419	29,00%	28.252
2015	7.36%	114.405	36,00%	41.186
2016	7.95%	134.957	38,30%	51.688
2017	8.06%	151.932	41,00%	62.292
2018	8.04%	170.632	44,40%	75.761
2019	8.39%	183.782	44,80%	82.335
2020	7.75%	191.638	45,00%	86.237

FUENTE: Instituto nacional de Estadística (INE), autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

ELABORACION: Propia

Anexo 4. Tasas de interés activa del Sistema Financiero para el Sector Productivo

AÑO	Bancos Múltiples	Cooperativas	Bancos PYME	Bancos de Desarrollo	PROMEDIO
2000	18,33%	20,16%	40,71%	19,68%	24,72%
2001	17,23%	30,54%	40,42%	18,93%	26,78%
2002	16,86%	30,43%	41,43%	24,15%	28,22%
2003	12,46%	30,14%	34,58%	19,00%	24,05%
2004	12,18%	27,91%	34,40%	17,71%	23,05%
2005	10,81%	25,78%	31,49%	14,46%	20,64%
2006	10,82%	17,56%	28,57%	9,89%	16,71%
2007	12,89%	16,64%	24,87%	10,03%	16,11%
2008	12,64%	18,80%	27,45%	9,35%	17,06%
2009	8,44%	18,04%	23,93%	8,28%	14,67%
2010	9,58%	15,13%	20,59%	6,59%	12,97%
2011	10,05%	14,95%	18,71%	6,67%	12,60%
2012	9,86%	14,68%	17,12%	7,87%	12,38%
2013	10,58%	14,17%	14,61%	7,49%	11,71%
2014	7,54%	14,83%	13,30%	7,70%	10,84%
2015	6,95%	15,68%	11,55%	7,16%	10,34%
2016	7,32%	15,40%	12,16%	6,96%	10,46%
2017	7,38%	15,21%	11,95%	6,66%	10,30%
2018	7,28%	15,38%	12,17%	5,35%	10,05%
2019	7,82%	15,39%	11,45%	6,87%	10,38%
2020	7,20%	15,34%	10,82%	7,53%	10,22%

FUENTE: Instituto nacional de Estadística (INE), autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

ELABORACION: Propia

Anexo 5. Tasas de interés activa del Sistema Financiero por tamaño de empresa

AÑO	Bancos Múltiples			Cooperativas			Bancos PYME			Bancos de Desarrollo			PROMEDIO	
	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande	Pequeña	Mediana	Grande		Microempresa
2000														
2001														
2002														
2003														
2004														
2005	10,81%	10,81%	10,81%	18,47%	18,47%	18,47%	28,50%	28,50%	28,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	17,07%
2006	10,82%	10,82%	10,82%	17,56%	17,56%	17,56%	28,57%	28,57%	28,57%	9,89%	9,89%	9,89%	9,89%	16,71%
2007	14,33%	14,33%	14,33%	17,76%	17,76%	17,76%	29,35%	29,35%	29,35%	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%	18,05%
2008	13,86%	13,86%	13,86%	20,54%	20,54%	20,54%	32,71%	32,71%	32,71%	9,83%	9,83%	9,83%	9,83%	19,24%
2009	9,08%	9,08%	9,08%	19,63%	19,63%	19,63%	27,57%	27,57%	27,57%	8,79%	8,79%	8,79%	8,79%	16,27%
2010	10,36%	10,36%	10,36%	16,31%	16,31%	16,31%	23,52%	23,52%	23,52%	7,03%	7,03%	7,03%	7,03%	14,31%
2011	10,81%	10,81%	10,81%	16,06%	16,06%	16,06%	21,22%	21,22%	21,22%	7,11%	7,11%	7,11%	7,11%	13,80%
2012	10,63%	10,63%	10,63%	15,75%	15,75%	15,75%	19,36%	19,36%	19,36%	8,14%	8,14%	8,14%	8,14%	13,47%
2013	11,41%	11,41%	11,41%	15,13%	15,13%	15,13%	16,36%	16,36%	16,36%	7,74%	7,74%	7,74%	7,74%	12,66%
2014	8,17%	8,17%	8,17%	15,92%	15,92%	15,92%	14,57%	14,57%	14,57%	8,18%	8,18%	8,18%	8,18%	11,71%
2015	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%
2016	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%
2017	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%
2018	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%
2019	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%
2020	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	11,50%	7,00%	6,00%	6,00%	11,50%

FUENTE: Instituto nacional de Estadística (INE), autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

ELABORACION: Propia

Anexo 6. Datos para la Modelación

GESTION	CRECIMIENTO DEL CREDITO SECTOR PRODUCTIVO DE LA MICROEMPRESA Log (CCPM)	COBERTURA DEL CREDITO PRODUCTIVO (MICROCREDITO) Log (CCP)	CARTERA CREDITO PRODUCTIVO DEL MICROREDITO (INCLUYE LA MICROEMPRESA Log (CPM))	TASA DE CRECIMIENTO DE CREDITOS DEL SECTOR PRODUCTIVO EN LA MICROEMPRESA (TCC)	TASA DE INTERES ACTIVA MICROCREDITO (TIA1)	TASA DE INTERES ACTIVA MICROEMPRESA (BANCOS MULTIPLES) (TIA2)	TASA DE INTERES ACTIVA MICROEMPRESA (COOPERATIVAS) (TIA3)	TASA DE INTERES ACTIVA MICROEMPRESA (BANCOS PYME) (TIA4)	TASA DE INTERES ACTIVA PARA LA MICROEMPRESA (BANCOS DE DESARROLLO) (TIA5)
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2000	0,000	0,063	0,414	0,000	0,459	0,00%	0,00%	0,000	0,000
2001	0,000	0,104	0,354	0,000	0,189	0,00%	0,00%	0,000	0,000
2002	0,000	-0,045	0,378	0,000	0,191	0,00%	0,00%	0,000	0,000
2003	0,000	-0,012	0,354	0,000	0,171	0,00%	0,00%	0,000	0,000
2004	0,000	0,003	0,337	0,000	0,239	0,00%	0,00%	0,000	0,000
2005	0,017	0,030	0,694	10,1%	0,239	10,81%	18,47%	0,285	0,105
2006	0,007	-0,177	0,401	19,6%	0,194	10,82%	17,56%	0,286	0,099
2007	0,051	-0,037	0,427	20,1%	0,179	14,33%	17,76%	0,294	0,100
2008	0,082	0,087	0,444	20,3%	0,170	13,86%	20,54%	0,327	0,983
2009	0,145	0,144	0,473	21,0%	0,130	9,08%	19,63%	0,276	0,088
2010	0,202	0,355	0,505	21,9%	0,136	10,36%	16,31%	0,235	0,073
2011	0,297	0,455	0,577	23,6%	0,138	10,81%	16,06%	0,212	0,071
2012	0,436	0,608	0,659	23,2%	0,135	10,63%	15,75%	0,194	0,081
2013	0,546	0,706	0,700	24,2%	0,118	11,41%	15,13%	0,164	0,077
2014	0,641	0,818	0,717	29,0%	0,115	8,17%	15,92%	0,146	0,082
2015	0,842	0,905	0,786	36,0%	0,736	11,50%	11,50%	0,115	0,115
2016	0,978	0,972	0,859	38,3%	0,795	11,50%	11,50%	0,115	0,115
2017	1,070	1,059	0,910	41,0%	0,806	11,50%	11,50%	0,115	0,115
2018	1,150	1,094	0,960	44,4%	0,804	11,50%	11,50%	0,115	0,115
2019	1,184	1,103	0,993	44,8%	0,839	11,50%	11,50%	0,115	0,115
2020	1,194	1,166	1,011	45,0%	0,775	11,50%	11,50%	0,115	0,115

FUENTE: Instituto nacional de Estadística (INE), autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

ELABORACION: Propia

Anexo 7. Matriz de Consistencia

1. TÍTULO: “ANÁLISIS DEL CRÉDITO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS MICROEMPRESAS LIGADO A LAS TASAS DE INTERÉS” (2000 – 2020)	
2. Identificación del Tema: El tema de investigación estará centrado en el análisis de los créditos para el sector productivo en las Microempresas relacionados con la regulación de sus tasas de interés (2000-2020).	
3. Objeto de Investigación: El efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito para el sector productivo en las Microempresas.	
4. Pregunta de investigación: ¿Cuál es el efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito del sector productivo de la Microempresa?	
5. Planteamiento del Problema. La ineficiencia de la regulación de las tasas de interés para el acceso a créditos del sector productivo en la microempresa.	
6. Objetivo General. Determinar el efecto de la regulación de las tasas de interés en el crédito para el sector productivo en las Microempresas.	
7. Planteamiento de la Hipótesis. La ineficiencia de la regulación de las tasas de interés tiene un efecto negativo en el acceso al crédito productivo de las microempresas.	
8. Categorías Económicas.	9. Objetivos Específicos.
CE1. CRÉDITO PRODUCTIVO EN LA MICROEMPRESA	
VE1.1. Demanda de tipos de créditos y cupos de cartera para el Sector Productivo en el Sistema Financiero	OE1.1. Analizar los tipos de crédito y cupos de Cartera en el Sistema Financiero para el Sector Productivo.
VE1.2. Cartera de créditos del sector productivo de la Microempresa.	OE1.2. Identificar la Cartera de Crédito del sector productivo de la Microempresa
VE1.3. Tasa de crecimiento de cartera productiva de la Microempresa.	OE1.3. Cuantificar la tasa de participación de la cartera para el sector productivo en la Microempresa.
CE2. TASAS DE INTERES	
VE2.1. Tasa de interés activa Sector Productivo	OE2.1. Evaluar las Tasas de Interés Activas de la Cartera de Crédito destinada al Sector Productivo.